

MEMORANDO

Para: CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO A METAS PDD, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PROYECTOS DE INVERSIÓN 8177 Y 8233

Cordial saludo, Dr. Restrepo Flórez:

En relación con los destinatarios de informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones emitidos por la Oficina de Control Interno el Parágrafo 1º del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 20151 y el Numeral 2 del Artículo 325 del Decreto Distrital 640 de 2025 establecen que estos "(...) *tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, (...)*" (Negrita y subrayado fuera de texto).

En este sentido, la Oficina de Control Interno (OCI) en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la Vigencia 2026, se permite remitir los resultados del **"Informe de Seguimiento a Metas PDD, Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Adquisiciones Corte 31 de diciembre de 2025 Proyectos de Inversión 8177 y 8233"**.

En atención a la observación generada corresponde a la Gerencia del Programa (desde el proceso Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas) formular las acciones de correctivas necesarias para subsanar las desviaciones identificadas, conforme a lo establecido en el PD-SM-4 Procedimiento de Planes de Mejoramiento Interno.

"Observación N°1. Debilidades en la medición y soporte del avance cuantitativo del indicador 3867 asociado a la meta PDD 1945.

En la verificación del cumplimiento de la meta PDD 1945 con corte a 31 de diciembre de 2025, la Oficina de Control Interno evidenció que, aunque en los reportes de SEGPLAN y en la información suministrada por la Gerencia del programa y proyecto se registra un avance acumulado del 40%, no se aportaron soportes suficientes, verificables y trazables que permitan validar la metodología de cálculo para el porcentaje de avance cuantitativo

reportado. Situación que se había alertado mediante informes de Control interno con radicados 3-2025-37883 y 3-2025-45368. Esta situación denota debilidades en los mecanismos de medición del indicador 3867 correspondiente a la Meta del Plan de Desarrollo 1945 conforme de los lineamientos para el reporte en SEGPLAN y de los principios de confiabilidad, veracidad y verificabilidad de la información, así como en el cumplimiento del “artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública de la Ley 1712 de 2014”, así mismo, puede generarse incumplimiento del artículo N°2 de la ley 87 de 1993 “Objetivo del sistema de Control Interno (...) e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros (...)”. Esta situación podría afectar la trazabilidad de la información, toda vez que la ausencia de una medición cuantitativa estandarizada y debidamente soportada dificulta la verificación del avance de la meta y la validación de los resultados reportados.”

Ahora bien, se debe señalar que en cumplimiento de lo dispuesto en el literal e, del Artículo 11° de la Ley 1712 de 2014, la cual dispone la publicación de todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado, el presente informe será publicado en la página web institucional, en el botón de Transparencia, en la siguiente ruta:

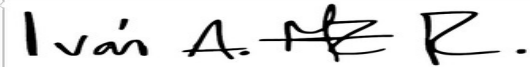
Botón Transparencia y Acceso a la Información Pública → Planeación, Presupuesto e Informes → Informe de la Oficina de Control Interno → Informes de Ley y/o Seguimiento → 2026.

Así mismo, conviene señalar que la respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional del cuerpo directivo de la SDSCJ así como de los responsables de los diferentes lineamientos evaluados, más se incentiva la consideración de las “Recomendaciones” en la construcción de los planes de mejora a que haya lugar para el mejoramiento del Sistema de Gestión y de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación institucional.

Finalmente, es preciso manifestar que, la Oficina de Control Interno desarrolla las actividades de auditoría interna bajo los principios de independencia, objetividad y enfoque basado en riesgos en cumplimiento de los roles asignados en el Decreto 648 de 2017 y conforme lo establecido la Ley 87 de 1993, la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas y la Guía de Roles de las Oficinas de Control Interno (Función Pública, 2023). El propósito de esta labor es aportar valor a la gestión institucional mediante la evaluación de controles, riesgos y cumplimiento normativo para la toma de decisiones informada y objetiva por parte de la alta dirección en relación con el sostenimiento del Sistema de Gestión y de Control Interno.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos dispuestos a atenderla

Cordialmente,



IVAN ARTURO MARQUEZ RINCON
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

c.c.e.: IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA-DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION
RAFAEL MAURICIO SOPO SOLANO-DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL
JULIAN PONTON SILVA-OFICINA ASESORA DE PLANEACION
HECTOR ARMANDO OSPINA OSPINA-OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO-OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4
ALBERTO SANCHEZ GALEANO-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
LINA MARIA TORO TAMAYO.-SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA
NATALIA ROMAN DUQUE-SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
OPERATIVAS
ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA-DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A
LA JUSTICIA
REINALDO RUIZ SOLORZANO-SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO-DIRECCION DE GESTION HUMANA
ANA MARIA MORENO GARCIA-DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL
DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA-DIRECCION FINANCIERA

Anexos: -1

Elaboró: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ
Revisó: ANDREA DEL PILAR ALEJO RUIZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO -
Aprobó: IVAN ARTURO MARQUEZ RINCON

Informe de Seguimiento a Metas PDD, Ejecución Presupuestal y Plan Anual de Adquisiciones

Corte 31 de diciembre de 2025

Proyectos de Inversión

8177 y 8233

Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA

BOGOTÁ

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO.....	3
2. Objetivos Específicos.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. METODOLOGÍA.....	3
5. MARCO NORMATIVO.....	4
6. CONCLUSIONES.....	4
7. RECOMENDACIONES.....	6
8. RESULTADOS.....	8
ANEXO 1 - PROYECTO DE INVERSIÓN 8177.....	9
ANEXO 2 - PROYECTO DE INVERSIÓN 8233.....	9

INFORME DE SEGUIMIENTO A METAS PDD, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAA PROYECTO DE INVERSIÓN 8177

1. OBJETIVO.

Realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), con el propósito de verificar el avance en el cumplimiento de las metas físicas, el nivel de ejecución presupuestal y reservas programadas y la gestión contractual correspondiente a la vigencia 2025, de conformidad con la normatividad vigente.

2. Objetivos Específicos.

- Evaluar la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, a partir de los reportes oficiales internos y externos, a fin de determinar el avance frente a la programación de apropiaciones, compromisos y giros con corte al 31 de diciembre de 2025.
- Determinar el porcentaje de avance en los pagos de reservas y pasivos exigibles asociados a los proyectos de inversión de la entidad, con corte al 31 de diciembre de 2025 con base en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Financiera.
- Evaluar el nivel de cumplimiento de la gestión contractual de los proyectos de inversión, con base en las fuentes oficiales de información institucional y las plataformas vigentes, con corte al 31 de diciembre de 2025.
- Verificar la magnitud del avance físico reportado en las metas del Plan de Desarrollo y metas proyectos de inversión, con base en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de establecer la coherencia de los datos reportados frente a la planeación definida

3. ALCANCE.

El seguimiento se efectuará a la ejecución de los proyectos priorizados por la Alta Dirección en sesión ordinaria N.º 2 del CICCJ llevada a cabo el 31 de julio de 2025 durante la vigencia 2025, a partir del análisis de los datos reportados por la segunda línea de defensa en las fuentes internas y externa.

4. METODOLOGÍA.

La metodología se desarrolla a través de Inspecciones documentales enfocadas a análisis comparativos determinando la confiabilidad, pertinencia y trazabilidad de la información registrada en fuentes oficiales institucionales y reportes realizados por la entidad a entidades distritales. Finalmente, se aplicará análisis de consistencia y conciliación, contrastando la información reportada

con la planeación inicial y los cronogramas establecidos, para identificar desviaciones en la ejecución planteada.

Asimismo, se determinó el nivel de cumplimiento presupuestal de las metas de acuerdo con los rangos adoptados por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) detallados a continuación:

Tabla 1 - Nivel de cumplimiento

Nivel de Cumplimiento	Rango
Alto	90% - 100%
Medio Alto	70% - 89%
Medio Bajo	40% - 69%
Bajo	0% - 50%

Nota. Elaboración propia OCI -. Fuente: SDP

5. MARCO NORMATIVO.

- ❖ Numeral 6 del Artículo 29 del Decreto Distrital 221 del 6 de junio 2023 (vigente hasta el 24 de diciembre de 2025)
- ❖ Numeral 1 del Artículo 11 del Decreto Distrital 644 del 25 de diciembre 2025.
- ❖ Plan de Desarrollo Distrital: 17 - Bogotá Camina Segura
- ❖ Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.”
- ❖ Reporte de Inversión y Gestión por Entidad - Sector Seguridad, Convivencia y Justicia
- ❖ F-DE-1374 Plan de Acción- Seguimiento de Proyectos – SEGPLAN
- ❖ Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024 del Concejo de Bogotá D.C.
- ❖ Resolución Interna No 123 del 10 de julio 2024 *"Por medio de la cual se hace una delegación de funciones en materia de ordenación del gasto y contractual sancionatoria en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y se dictan otras disposiciones"*.
- ❖ Resolución Interna No 125 del 16 de julio 2024 *"Por medio de la cual se designan las responsabilidades de las Gerencias de Programas de Inversión y de Proyectos en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones"*.
- ❖ Resolución Interna No 174 del 24 de septiembre 2024 *"Por medio del cual se modifican las Resoluciones 0123 de 2024 y 0125 de 2024"*.

6. CONCLUSIONES

Proyecto de Inversión 8177:

- ❖ Al cierre de la vigencia 2025, el proyecto de inversión 8177 presentó un alto nivel de compromisos, frente a la apropiación definitiva del 99%; no obstante, la ejecución en giros registro un nivel “Medio bajo” representado en el 54%, lo cual incide en la constitución de reservas presupuestales por valor de \$102.833.036.012, lo que representa una alta concentración de obligaciones trasladadas a la vigencia 2026.

- ❖ Al 31 de diciembre de 2025, se concluye que la gestión de las reservas constituidas en la vigencia 2025, por el proyecto de Inversión 8177 se clasifican en un nivel de cumplimiento “alto”, con una ejecución del 98,84% por valor de \$ 72.597.354.124. No obstante, quedo un saldo pendiente de autorización de giro por \$852.329.183, equivalente al 1,2%, los cuales se trasladan para la vigencia 2026 y se constituyen como un pasivo.
- ❖ Una vez verificado, el proyecto 8177 concentra el 46% del total de pasivos de la entidad, equivalente a \$13.671.352.610, siendo el proyecto que más pasivos ha constituido a la fecha. De este total, \$10.018.892.942 se encuentran en proceso jurídico y \$3.652.459.668 en proceso de depuración.

Al 31 de diciembre, se observa un nivel de cumplimiento alto del 90% sobre los pasivos en proceso de depuración, correspondiente a \$3.271.916.294, lo que evidencia avances en las obligaciones contraídas; sin embargo, persiste una alta concentración de pasivos en trámite jurídico que pueden impactar presupuestalmente a la entidad.

- ❖ Al cierre de la vigencia 2025, como resultado del seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y a la ejecución contractual del Proyecto de Inversión 8177, se evidenció una oportunidad de mejora relacionada con el fortalecimiento de la planeación y estructuración de los procesos contractuales, con el fin de asegurar la ejecución oportuna de los recursos y el cumplimiento de las metas programadas.
- ❖ Al 31 de diciembre de 2025, la Meta PDD 1945 del Proyecto de Inversión 8177 registra, tanto en las herramientas de monitoreo internas como externas (SEGPLAN), un avance acumulado del 40%, equivalente al 100% de la meta programada para la vigencia. No obstante, en coherencia con lo evidenciado por la Oficina de Control Interno en los informes con radicados 3-2025-37883 y 3-2025-45368, persisten debilidades en la medición y soporte del avance cuantitativo del indicador 3867, debido a la ausencia de soportes suficientes, verificables y trazables que permitan validar la metodología de cálculo del porcentaje reportado.

Proyecto de Inversión 8233:

- ❖ Si bien el Proyecto de Inversión 8233 evidencia un nivel significativo de ejecución presupuestal, el análisis integral de su gestión permite identificar debilidades en la planeación y gestión contractual que podrían afectar el cumplimiento efectivo de sus metas, evidenciadas en la duplicidad de información registrada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), inconsistencias en su actualización, procesos contractuales programados que no fueron ejecutados y contratos en etapa de liquidación que resultan estratégicos para el logro de los objetivos del proyecto; situaciones que reflejan brechas entre la planeación, la programación y la ejecución contractual, limitando la trazabilidad, coherencia y oportunidad en la gestión de los recursos.
- ❖ Producto de la revisión realizada por esta oficina, se concluye que el proyecto de inversión presentó un alto nivel de ejecución en compromisos del 98%; sin embargo, obtuvo una baja ejecución financiera representada en el 29% de los giros realizados, ocasionando la constitución de reservas presupuestales equivalentes al 71% de los recursos comprometidos, por valor de

\$17.294.956.877, lo que representa una alta concentración de obligaciones trasladadas a la vigencia 2026.

- ❖ Al cierre de la vigencia se concluye que la gestión de las reservas constituidas en la vigencia 2025, por el proyecto de Inversión 8233 se clasifican en un nivel de cumplimiento “alto”, con una ejecución del 100%, representada en \$28.581.509.079.
- ❖ Con corte al 31 de diciembre se observa un nivel de cumplimiento “bajo” correspondiente al 33% de los pasivos depurados por valor de \$ 2.864.651.445, lo que refleja debilidades en la gestión y avance en las acciones presentadas mes a mes en el Comité de Pasivos frente al total de obligaciones identificadas, generando riesgo de acumulación de saldos pendientes para la siguiente vigencia.
- ❖ Aunque el proyecto de inversión presenta actividades en ejecución, las metas 1, 2 y 6 registran avances físicos inferiores al 70% de lo programado para la vigencia, lo que evidencia rezagos en su desarrollo. Esta situación se refleja en el comportamiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo: la meta 1950 alcanza un cumplimiento del 92,6 % en la vigencia, pero solo un 12,5 % en el cuatrienio, mientras que la meta 1951 registra un 25% en la vigencia y un 10 % de avance acumulado.

Estos resultados muestran que, pese a los avances reportados en el año, la materialización de los productos es baja frente al tiempo transcurrido del Plan, más aún si se tiene en cuenta que se trata de infraestructuras cuya ejecución requiere periodos prolongados. En consecuencia, se incrementa la exposición al riesgo de que las metas no logren concretarse en los plazos previstos, por lo que se hace necesario fortalecer y agilizar la gestión técnica, contractual y presupuestal para garantizar su cumplimiento dentro del periodo del Plan Distrital de Desarrollo.

- ❖ La destinación de los recursos de las metas 2 y 6 a proyectos heredados del Plan de Desarrollo anterior podría incidir en la financiación y ejecución de los productos definidos para el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027. En este contexto, y considerando el tiempo transcurrido del cuatrienio sin que a la fecha se evidencien resultados asociados a dichos productos, podría reducir el margen disponible para su materialización en el periodo restante, por lo que resulta pertinente orientar las acciones de gestión técnica y presupuestal hacia el cumplimiento de los productos programados.

7. RECOMENDACIONES

Proyecto de Inversión 8177:

- ✓ Ejecutar el presupuesto de manera oportuna, asegurando que los compromisos y giros se realicen dentro de la vigencia para la cual fueron asignados, garantizando el pago de las obligaciones legalmente contraídas y dando cumplimiento al principio de anualidad presupuestal a fin de evitar la constitución de reservas presupuestales.

- ✓ Se insta al Gerente de Proyectos a gestionar y priorizar la ejecución, liberación y/o giro de las reservas presupuestales constituidas en la presente vigencia, que a la fecha del presente seguimiento no han sido ejecutadas, con el fin de garantizar su depuración oportuna. En atención a lo establecido en el artículo 7° de la Resolución interna 174 de 2025, el cual señala:

"...Desarrollar las acciones necesarias para la ejecución y depuración de las reservas presupuestales relacionadas con el proyecto a su cargo y remitir informes periódicos al (a) Gerente del Programa de Inversión para el respectivo aval, cuando aplique."
- ✓ Continuar con el proceso de depuración y pago de los pasivos, a través de la programación y seguimiento al Plan de Trabajo proyectado para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que estos son compromisos ya adquiridos y deben ser cubiertos con presupuesto de vigencia, para lo cual es necesario darles celeridad, con el propósito de evitar posibles riesgos presupuestales y contractuales.
- ✓ Fortalecer la planeación contractual, garantizando la estructuración oportuna de los procesos, la adecuada definición de las necesidades y el seguimiento permanente a la ejecución del PAA, con el fin de asegurar la adjudicación y ejecución de los procesos dentro de la vigencia fiscal programada y mitigar riesgos que afecten el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión.
- ✓ Se recomienda que, desde la gerencia del proyecto, se definan actividades puntuales orientadas a documentar la planificación y el monitoreo de las acciones ejecutadas, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas. Estas actividades deben permitir el registro claro y suficiente de la información, garantizando la trazabilidad de los procesos, el seguimiento de los avances y la disponibilidad oportuna de las evidencias que soportan la gestión realizada.

Proyecto de Inversión 8233:

- ✓ Ejecutar el presupuesto de manera oportuna, asegurando que los compromisos y giros se realicen dentro de la vigencia para la cual fueron asignados, garantizando el pago de las obligaciones legalmente contraídas y dando cumplimiento al principio de anualidad presupuestal a fin de evitar la constitución de reservas presupuestales.
- ✓ Se insta al Gerente de Proyectos a gestionar y priorizar la ejecución, liberación y/o giro de las reservas presupuestales constituidas en la presente vigencia, que a la fecha del presente seguimiento no han sido ejecutadas, con el fin de garantizar su depuración oportuna. En atención a lo establecido en el artículo 7° de la Resolución interna 174 de 2025, el cual señala:

"...Desarrollar las acciones necesarias para la ejecución y depuración de las reservas presupuestales relacionadas con el proyecto a su cargo y remitir informes periódicos al (a) Gerente del Programa de Inversión para el respectivo aval, cuando aplique." (negrilla fuera de texto)

- ✓ Continuar con el proceso de depuración y pago de los pasivos, a través de la programación y seguimiento al Plan de Trabajo proyectado para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que estos son compromisos ya adquiridos y deben ser cubiertos con presupuesto de vigencia, para lo cual es necesario darles celeridad, con el propósito de evitar posibles riesgos presupuestales y contractuales.
- ✓ Garantizar la adecuada estructuración, actualización y depuración del Plan Anual de Adquisiciones, asegurando la coherencia entre la planeación contractual, la programación presupuestal y las metas del proyecto de inversión.
- ✓ Implementar controles internos que permitan evitar duplicidades, inconsistencias o registros que no correspondan a necesidades reales de contratación.
- ✓ Se recomienda realizar un ajuste a la programación físico-financiera del proyecto, de manera que se diferencien claramente los compromisos heredados del cuatrienio anterior frente a las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027. Esta distinción es fundamental para evitar que la ejecución continúe orientándose hacia productos no incluidos en el marco estratégico vigente.

En consecuencia, es necesario realizar una depuración de las líneas de inversión y efectuar una revisión detallada de la trazabilidad de cada contrato, garantizando que los recursos de las metas 2 y 6 se destinen al Centro de Traslado por Protección y CER II. Adicionalmente, resulta pertinente incorporar una actividad específica dentro del proyecto de inversión que identifique con precisión los recursos financieros requeridos para culminar la meta física correspondiente a la finalización de las obras del CTP Puente Aranda y la Fase II del CER. Esto permitirá asegurar mayor visibilidad, una planeación adecuada y un control efectivo de estos compromisos remanentes, evitando que su financiación afecte el cumplimiento de las metas estratégicas del PDD 2024–2027.

- ✓ Establecer un plan de recuperación y aceleración, con hitos verificables y responsables definidos, que permita avanzar de manera real en las metas que presentan ejecuciones del 0% o cuyos avances corresponden únicamente a reprogramaciones, como las metas 3 y 5. Este plan debe incluir la estructuración de un instrumento de seguimiento técnico-contractual por meta, la actualización de la ficha EBI para garantizar coherencia entre alcance, costos y cronogramas, y la adopción de controles para evitar nuevas reasignaciones presupuestales que comprometan el cumplimiento del PDD. Estas medidas permitirán reducir el riesgo de desfinanciación, mejorar la ejecución en los dos años restantes y asegurar la materialización de los productos estratégicos para la ciudad.

8. RESULTADOS.

El presente informe detalla en sus anexos el estado de avance de la gestión de los proyectos de inversión 8177 y 8233 a corte del 31 de diciembre de 2025. El análisis busca determinar el nivel de

progreso alcanzado durante la vigencia, identificando brechas y generando alertas preventivas que faciliten la adopción de acciones correctivas oportunas para los siguientes años.

ANEXO 1 - PROYECTO DE INVERSIÓN 8177.

ANEXO 2 - PROYECTO DE INVERSIÓN 8233.

DECLARACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.
- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional del cuerpo directivo de la SDSCJ así como de los responsables de los diferentes lineamientos evaluados, más se incentiva la consideración de las "Recomendaciones" en la construcción de los planes de mejora a que haya lugar para el mejoramiento del Sistema de Gestión y de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación institucional.

Elaboró

Andrea del Pilar Alejo Ruiz
Contratista
Oficina de Control Interno

Angie Patarroyo
Contratista
Oficina de Control Interno

Erika del Pilar Quintero
Contratista
Oficina de Control Interno

Revisó

Sandra Lilibiana Martínez Méndez
Contratista Oficina de Control Interno

Aprobó Firmado digitalmente por
Iván Arturo Márquez
Rincón
Fecha: 2026.03.04 22:22:09
-05'00'

Iván Arturo Márquez Rincón
Jefe Oficina de Control Interno

Tabla de contenido

1. DESIGNACIONES INTERNAS DE RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DE INVERSIÓN 8177.....	2
2. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 8177 A 31 DE DICIEMBRE 2025.....	2
2.1. Ejecución presupuestal proyecto de Inversión 8177.....	2
2.1.1. Ejecución de reservas presupuestales Proyecto de Inversión 8177.....	5
2.1.2. Ejecución de pasivos Proyecto de Inversión 8177.....	7
3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROYECTO DE INVERSIÓN 8177 A 31 DE DICIEMBRE.....	9
4. COMPORTAMIENTO FISICO PROYECTO DE INVERSIÓN 8177 A 31 DE DICIEMBRE 2025.....	10
4.1. Meta Plan de Desarrollo.....	11
4.2. Actividades Proyecto de Inversión (Metas Proyecto de Inversión).....	14

ANEXO 1 - PROYECTO DE INVERSIÓN 8177.

1. DESIGNACIONES INTERNAS DE RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DE INVERSIÓN 8177.

Según lo establecido en las Resoluciones Internas N°123, 125 y 174 de 2024 (vigentes a la fecha de elaboración de este informe) la ordenación del gasto y gerencias de programa y proyecto del N° 8177 - "Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.", es la siguiente:

Tabla 1 - Información General del Proyecto de Inversión 8177 - SDSCJ

Cód. BOGDATA	Cód. BDPP	Gerente del Programa	Ordenador del Gasto
2024110010290	8177	Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
		Gerente de Proyecto	Proyecto (Actividad)
		Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Justicia	Desarrollar estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia
			Desarrollar plan de infraestructura para organismos de seguridad y justicia
			Desarrollar estrategia de bienestar e incentivos al personal uniformado
Desarrollar plan integral de mejoramiento de los organismos de seguridad con énfasis en tecnología, para proyectar su crecimiento y avanzar hacia la anticipación y la respuesta oportuna y efectiva a incidentes complejos o de alto impacto.			
Subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	Mantener el 100% de la gestión administrativa del fondo de seguridad		

Nota. Elaboración propia OCI - Resoluciones Internas N° 123, 125 y 174 de 2024.

2. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 8177 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

2.1. Ejecución presupuestal proyecto de Inversión 8177.

En el marco del seguimiento realizado, esta Oficina contrastó los reportes de BogData, enviados por la Dirección Financiera, con el reporte de componente de inversión SEGPLAN y Líneas De inversión suministrado por la Oficina Asesora de Planeación¹, observando coherencia entre las cifras reportadas al 31 de diciembre 2025, según se detalla a continuación.

Tabla 2 - Ejecución Presupuestal Proyecto 8177 2025

¹ Correo electrónico respuesta la radicado 3-2026-7219 del 12 de febrero de 2026

Apropiación Inicial	Modificación Acumulado	Apropiación Disponible	CDP Acumulado	Saldo Apropiación (sin compromiso)	Compromisos Acumulados	Giros Acumulados Ppto
\$264.631.101.000	\$-39.086.000.000	\$225.545.101.000	\$223.548.962.701	\$1.996.138.299	\$223.548.962.701	\$120.715.926.689

Nota. Elaboración propia OCI – Reportes de ejecución presupuestal y SEGPLAN a 31-dic-2025



Al finalizar la vigencia 2025, se observa que el proyecto de inversión 8177 cierra con una apropiación presupuestal de \$ 225.545.101.000, teniendo en cuenta que en el mes de diciembre se efectuó la reducción presupuestal por valor de \$ 39.086.000.000, en atención a que la recaudación de recursos provenientes de la fuente 1-100-I015 VA-5% ha sido inferior a lo previsto, en tal sentido se tramita la respectiva modificación mediante el Decreto 681 de 2025.

Asimismo, se evidencia la suma de \$1.996.138.299 equivalente al 0,89% de la apropiación definitiva, correspondiente a las metas 2, 3, y 4, que expiraron de conformidad con el principio de anualidad, por cuanto estos recursos no fueron comprometidos dentro de la vigencia para la cual fueron asignados.

En cuanto al 99,11% se encuentra comprometido por un total de \$ 223.548.962.701 lo que ubicó al proyecto en un nivel de cumplimiento **“Alto”** en términos de compromiso, como se aprecia a continuación.

Tabla 3 - Ejecución Presupuestal a nivel de meta 2025

Meta PDD / Actividad	Apropiación Inicial	Asignación Presupuestal	RP	Eje Ptal %	Giros Acumulados Ppto	Ej Giro %	Saldo por Pagar RESERVAS
48 Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia.							
1 Desarrollar 1 Estrategia(s) de bienestar e Incentivos al personal Uniformado	4.729.657.000	4.493.985.056	4.493.985.056	100%	2.148.431.794	48%	2.345.553.262
2 Desarrollar 1 Plan(es) para organismos de seguridad y justicia	24.470.153.912	20.911.241.506	19.477.893.175	93%	18.241.237.051	94%	1.236.656.124
3 Desarrollar 1 Estrategia(s) de dotación a los organismos de seguridad y justicia	139.969.984.647	132.240.984.254	131.904.137.090	100%	69.739.005.967	53%	62.165.131.123
4 Desarrollar 1 Plan(es) de mejoramiento de los organismos de seguridad con énfasis en tecnología, para proyectar su	93.146.168.862	66.906.833.017	66.680.890.213	99,66%	29.709.577.709	45%	36.971.312.504

Meta PDD / Actividad	Apropiación Inicial	Asignación Presupuestal	RP	Eje Ptal %	Giros Acumulados Ppto	Ej Giro %	Saldo por Pagar RESERVAS
crecimiento y avanzar hacia la anticipación y la respuesta oportuna y efectiva a incidentes complejos o de alto impacto.							
5 Mantener el 100% de la gestión administrativa del fondo de seguridad	2.315.136.579	992.057.167	992.057.167	 100%	877.674.168	 88%	114.382.999
TOTAL META PDD 48	264.631.101.000	225.545.101.000	223.548.962.701	99%	120.715.926.689	54%	102.833.036.012
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 8177	264.631.101.000	225.545.101.000	223.548.962.701	99%	120.715.926.689	54%	102.833.036.012

Nota: Elaboración propia OCI – Reportes de ejecución presupuestal y SEGPLAN a 31-12-2025

Frente a los giros, el desempeño se mantuvo en un nivel **“Medio bajo”**, con un 54% de ejecución financiera. Con respecto a las metas 1, 3 y 4, presentan giros por debajo del 53%, lo cual refleja una concentración de reservas presupuestales para la siguiente vigencia por un total de \$ 102.833.036.012.

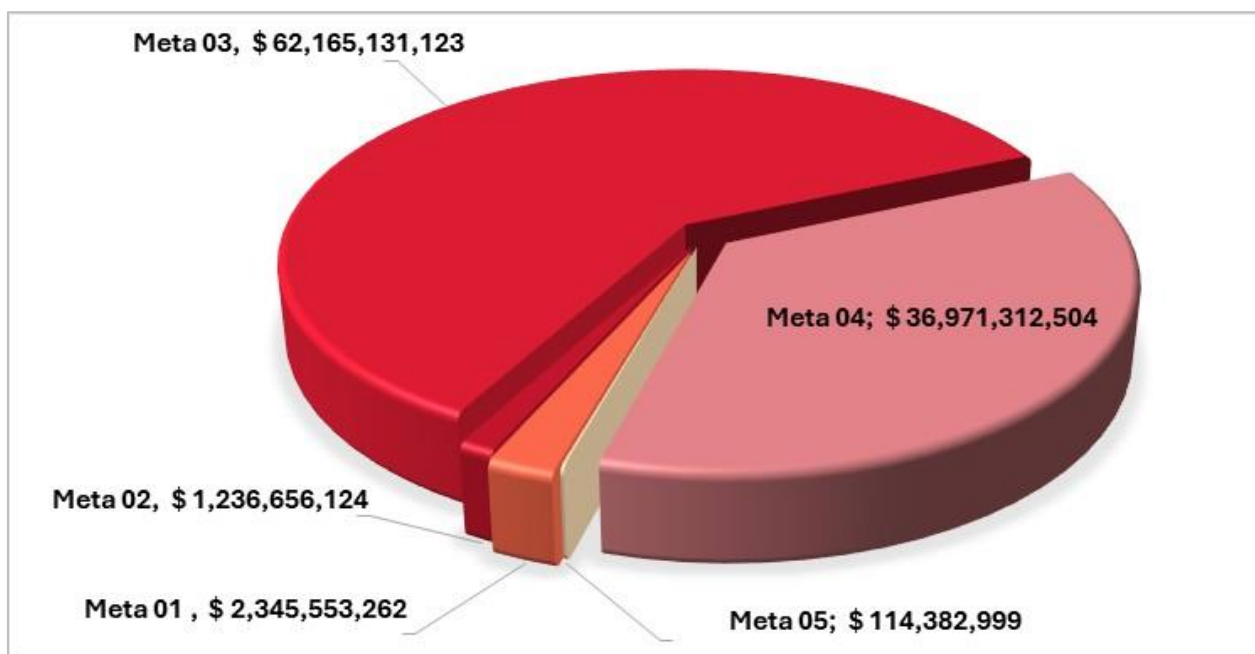
En virtud del saldo anterior, se identificaron los RP No. 13, 398, 439, 441, 642 y 789 por valores inferiores a \$4.860, los cuales, si bien no son representativo frente al total de las reservas se recomienda revisar y realizar la respectiva depuración de estos saldos dado que al no ser liberados se incurre en la constitución innecesaria de reservas presupuestales.

De igual manera, se evidencian procesos de contratación incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones que fueron suscritos hasta el mes de noviembre y diciembre, bajo las líneas 11290, 13809, 13622, 11267, 12812, 12648, 13727, 13956, 12653, 13987, 13956, 13987, incidiendo en la ejecución de giros al cierre de la vigencia.

De otra parte, mediante acta de fenecimiento de la unidad ejecutora 02, el proyecto de inversión 8177 constituyó reservas presupuestales para la vigencia 2026 por un total de \$ 102.833.036.012. De este valor el 60% corresponde a la meta 3, el 36% a la meta 4, el 2 % en la meta 1, el 1% en la meta 2 y el 0,11% en la meta 5 evidenciando una alta concentración de reservas en las metas 3 y 4, correspondiente a la continuidad de suministro de combustible, sostenibilidad y mantenimiento del parque automotor, adiciones de procesos contractuales y la suscripción de contratos realizada entre los meses noviembre y diciembre.

A continuación, se ilustran las reservas presupuestales constituidas para la vigencia 2026 a nivel de meta.

Imagen 1 Constitución de reservas presupuestales 2026



Nota. Elaboración propia OCI

Frente a esta situación, es importante precisar que si bien el Acuerdo 5 de 1998² establece que la reducción presupuestal procede cuando las reservas de inversión superan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior, la alta concentración de reservas a nivel del proyecto constituye un riesgo para la entidad, toda vez que se puede ver afectada por la reducción del presupuesto de inversión y posibles hallazgos por parte de los entes de control y vigilancia.

2.1.1. Ejecución de reservas presupuestales Proyecto de Inversión 8177.

Respecto de la ejecución de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2025 (presupuesto 2024), una vez consultada la información proporcionada por la Dirección Financiera³, se evidencia que el proyecto constituyó reservas por valor de \$76.842.436.242 así mismo se presentaron anulaciones por valor de \$ 3.392.752.935 generando una reserva definitiva por valor de \$ 73.449.683.307 y giros por valor de \$ 72.597.354.124 lo que representa un 98,84 %, ubicando su ejecución en un nivel de cumplimiento **“Alto”**, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Tabla 4 - Ejecución de reservas presupuestales 2025

CODIGO	RESERVA CONSTITUIDA	ANULACIONES ACUMULADA	RESERVAS DEFINITIVAS	AUTORIZACION GIROS	EJECUCIÓN GIRO %	RESERVA SIN AUT. GIRO
8177	\$76.842.436.242	\$3.392.752.935	\$73.449.683.307	\$72.597.354.124	 98,84%	\$852.329.183
TOTAL	\$76.842.436.242	\$3.392.752.935	\$73.449.683.307	\$72.597.354.124	98,84%	\$852.329.183

Nota. Elaboración propia OCI – Reportes de ejecución de reservas a 31-12-2025

² Acuerdo 5 de 1998 “Por el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital”

³ 3-2026-7722 memorando del 13 de febrero de 2026

Lo anterior, evidencia que las gerencias del programa y del proyecto adelantaron las acciones orientadas al pago de las reservas presupuestales constituidas en el marco de las 5 metas. No obstante, al cierre de la vigencia se registró un saldo pendiente de compromisos sin autorización de giros equivalente al 1,2% por valor de \$ 852.329.183 correspondiente a 23 procesos contractuales asociados a las metas 2, 3 y 4, según se relacionan a continuación.

Tabla 5 - Detalle de reservas presupuestales sin autorización de giro 2025

META PROYECTO	CONTRATO	BENEFICIARIO	Número de CRP	Compromisos sin Aut. de Giro
Meta 4	1834	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS	1313	\$1
Meta 3	1431-2024	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	1433	\$483
Meta 3	1299-2024	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1469	\$3.065
Meta 3	1669-2024	AUTOCARS INGENIERIA SAS	1463	\$17.473
Meta 2	1414-2024	YUBER REINEL BELTRAN PARDO	1343	\$638.000
Meta 4	1436-2024	YOHAN RICARDO CESPEDES VILLAR	1509	\$750.000
Meta 3	1673	HYUNDAUTOS SAS	1194	\$896.467
Meta 4	1771	R G COMERCIAL S A	1272	\$4.000.000
Meta 2	1905-2023	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORES	1127	\$4.309.919
Meta 2	1318-2024	JUAN CARLOS MARTINEZ MONGUI	1504	\$5.835.133
Meta 4	1790-2023	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.	1202	\$6.490.155
Meta 3	1518-2023	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR - CENTRODIESEL - CONTINAUTOS 2021 - 2024	1082	\$8.964.009
Meta 3	1654	MORARCI GROUP SAS	1188	\$9.037.037
Meta 3	1443-2024	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAM AHA S.A	1349	\$12.002.068
Meta 4	1896	NEWSAT SAS	1333	\$19.385.594
Meta 3	1668	MORARCI GROUP SAS	1189	\$22.940.929
Meta 3	1674	MORARCI GROUP SAS	1193	\$24.962.238
Meta 2	1804-2023	TOTAL INC SAS BIC	1297	\$34.003.787
Meta 3	1196-2024	TALLERES AUTORIZADOS S A	1332	\$37.843.144
Meta 4	1900-2023	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	1120	\$44.366.226
Meta 2	1872-2023	CONSORCIO COMANDO BOSA 2024	1201	\$58.239.050
Meta 4	1900-2023	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	1276	\$101.444.280
Meta 4	1993	CONSORCIO CAPITAL SECURITY	1513	\$196.666.845
Meta 3	39-2024	ORGANIZACION TERPEL S A	1455	\$259.533.280
TOTALES				\$852.329.183

Nota. Elaboración propia OCI – Reportes de ejecución de reservas a 31-12-2025

Como se observa en la tabla anterior, con respecto a las reservas pendientes de giro, se identificaron los RP No. 1313, 1433, 1469 y 1463 por valores inferiores a \$17.473, los cuales no fueron objeto de liberación, generando la incorporación de estos valores en los pasivos, por lo que se recomienda realizar la depuración y liberación oportuna.

Es importante señalar que, al fenecer estas reservas el 31 de diciembre de 2025, sus valores se convertirán automáticamente en un pasivo exigible para la vigencia 2026. Esto implica que deberán ser atendidos con cargo al presupuesto de dicha vigencia, reduciendo de manera directa la disponibilidad real de recursos para financiar las actividades y compromisos propios del año. Esta disminución en la capacidad presupuestal, sumada a la necesidad de cubrir obligaciones de vigencias anteriores, representa un riesgo significativo para la programación financiera y operativa del proyecto de inversión, pudiendo afectar el cumplimiento oportuno de las metas físicas establecidas y limitar la ejecución de nuevas acciones previstas para 2026.

2.1.2. Ejecución de pasivos Proyecto de Inversión 8177.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidencio que, del total de los pasivos constituidos por la entidad, el proyecto 8177 concentra el 46% equivalente a \$ 13.671.352.610, siendo este el proyecto con mayor constitución de pasivos a la fecha, a continuación, se presenta el detalle de su ejecución:

Tabla 6 - Ejecución de pasivos

Proyecto / Responsable	ESTADO	VALOR FENECIDO	PAGOS	DEPURACIONES	SALDO	Eje Ptal %
290-Director de Bienes para la SCJ y Subs de Inversiones y Fortalecimiento de las C.O.	Con proceso	10.018.892.942	0	0	10.018.892.942	 0%
	Sin proceso	3.652.459.668	1.285.409.229	1.986.507.065	380.543.374	 90%
Total		13.671.352.610	1.285.409.229	1.986.507.065	10.399.436.316	90%

Nota. Elaboración propia OCI – Reportes de pasivos exigible a 31-12-2025

De acuerdo con la verificación se observa que los \$10.018.892.942 que están sin ejecución, corresponden a 18 procesos contractuales celebrados entre las vigencias 2009 y 2019, los cuales se encuentran actualmente en proceso jurídico, por lo tanto, aún no ha sido posible su depuración.

En lo que respecta a los pasivos sin proceso jurídico, se reconoció y ordenó el pago de 24 procesos contractuales celebrados entre las vigencias 2022 y 2024, por un total de \$ 1.285.409.229. Asimismo, se efectuaron depuraciones por valor \$ 1.986.507.065, correspondiente a 40 procesos contractuales.

Lo anterior presenta un nivel de cumplimiento “alto” del 90%, para los pasivos sin proceso jurídica, dejando un saldo pendiente por depurar de \$ 380.543.374, equivalente al 10% y representado en 25 contratos, los cuales se detallan a continuación.

Imagen 2 Pasivos pendiente por depuración



Nota. Elaboración propia OCI

No obstante, los pasivos asociados a procesos con trámite jurídico, continúan registrando saldo pendiente, dado su estado procesal en el que se encuentran.

Alerta Preventiva N°1 - Enfoque a la Prevención.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, esta oficina se permite alertar sobre la ejecución de los pasivos, los cuales se deberán atender con el presupuesto de la vigencia 2026, en los casos para los cuales se hace exigible su pago. Por ello, se recomienda al gerente del programa y del proyecto, priorizar y gestionar dichos pasivos, con el fin de que se adelanten los trámites respectivos para el reconocimiento y pago de estos, para lo cual es importante tener en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual Operativo de Presupuesto y la Resolución SDH-0000377, del 6 de marzo de 2019 en la cual se establece:

Artículo 2: Adicionar en el Módulo 1 del Manual operativo presupuestal el numeral 3.2.1.11 “Cambio de Fuentes de Financiación en funcionamiento e inversión para el pago de pasivos exigibles”, de acuerdo con el anexo de la presente solución.

3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROYECTO DE INVERSIÓN 8177 A 31 DE DICIEMBRE

Revisado el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) con corte a 31 de diciembre de 2025, se evidenció que el Proyecto de Inversión 8177 – “Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.”, presenta 07 procesos contractuales programados y publicados en el SECOP II que registran estado “revocado”, “declarado desierto” o “cancelado por la entidad”, sin que se materializara la suscripción del respectivo contrato.

Esta situación evidencia debilidades en la planeación y estructuración de los procesos contractuales, generando riesgos en la ejecución efectiva de los recursos públicos conforme se detalló en el numeral 8.2.y en el cumplimiento de las metas definidas en el proyecto de inversión, en posible contravención del principio de planeación previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como afectación a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Tabla 7 - Plan Anual de Adquisiciones Proyecto 8177

Descripción	Estado Verificación SECOP	Modalidad de selección	Estado	Valor total estimado
13412-ADQUIRIR SOFTWARE DE DIBUJO ASISTIDO ARCHICAD PARA LA MEBOG	Mediante Resolución 0227 del 24 de septiembre de 2025 "por la cual se declara desierto el proceso de selección NRO. SCJ-SIF-MC-004-2025	Mínima cuantía	Declarado Desierto	32.000.000 COP
12705-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO, CIRCUITO DE CCTV Y SISTEMA DE DETECCIÓN TEMPRANO DE INCENDIOS DEL EDIFICIO NUEVO COMANDO	Mediante Resolución N. 0 266 20 OCT 2025"Por la cual se declara desierto el proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. SCJ-SIF-SASI-012-2025"	Selección abreviada subasta inversa	Declarado Desierto	132.651.000 COP
13588-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LAS BICICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Mediante Resolución N°. 0291 04 NOV 2025 -"Por la cual se declara desierto el proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica Nro. SCJ-SIF-SASI-018-2025"	Selección abreviada subasta inversa	Declarado Desierto	157.850.904 COP
12633-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BRECHA ELECTROHIDRÁULICA Y KIT DE BRECHAJE O DE ALLANAMIENTO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA16/12/2025 5:50 PM Comentario de la Entidad Estatal: Se	Selección abreviada subasta inversa	Cancelado por la Entidad	1.193.659.000 COP

Descripción	Estado Verificación SECOP	Modalidad de selección	Estado	Valor total estimado
	informa que la entidad no dará apertura al presente proceso de selección.			
12632-ADQUISICIÓN DE ESCUDOS BLINDADO NIVEL IIIA	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA el 5/12/2025 10:23 AM Comentario de la Entidad Estatal: Proceso no se adelantará en la vigencia 2025	Selección abreviada subasta inversa	Cancelado por la Entidad	139.675.000 COP
12701-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VOZ Y DATOS DEL EDIFICIO NUEVO COMANDO	Mediante Resolución No. 0247 del 03 de octubre de 2025 se declara desierto el proceso de selección SCJ-SIF-SASI-009-2025	Selección abreviada subasta inversa	Declarado Desierto	343.489.906 COP
13942-PRESTAR SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE BIENES EN TEMAS RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EN DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA DIRECCIÓN.	No se evidencia cague en el sistema	Contratación directa	Proceso no iniciado	30.000.000 COP
Total * Vr programado en SECOP				\$2.029.325.810 *

Nota. SECOP PAA V.71.

Se identificó en el Plan Anual de Adquisiciones versión 71 que el valor total estimado en las líneas contractuales asciende a \$2.029.325.810, recursos cuya no ejecución en la vigencia 2025 pueden generar riesgos tanto en el cumplimiento de las metas físicas asociadas al proyecto de inversión, como en su ejecución presupuestal y contractual asociados al incumplimiento del principio de planeación, en razón a que conlleva a su reprocesamiento y reprogramación en vigencias posteriores generando posibles retrasos en la ejecución de las actividades previstas, y en la oportunidad en la entrega de los bienes y servicios requeridos para el logro de los objetivos institucionales.

4. COMPORTAMIENTO FISICO PROYECTO DE INVERSIÓN 8177 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

El proyecto de inversión 8177 – “Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.” presenta la siguiente información general:

- **Objetivo estratégico:** Impulsar el avance de Bogotá en materia de seguridad.
- **Programa PDD asociado:** 3 - Desmantelar estructuras criminales y delincuenciales mediante el fortalecimiento de capacidades y activos tecnológicos.
- **Meta del Plan de Desarrollo:** 1945 - Aplicar 1 Modelo(s) de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia

- **Indicador del Plan: 3867** - Porcentaje de progreso en la puesta en marcha del Modelo de Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de Vigilancia Policial, funciones militares y actividades de apoyo a la seguridad.

4.1. Meta Plan de Desarrollo.

El Proyecto de Inversión 8177 está asociado a la Meta del Plan de Desarrollo 1945, cuyo indicador tiene un comportamiento de anualización creciente, para la vigencia 2025 la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas (en su calidad de Gerente del Programa) Informó durante la vigencia a esta oficina que el avance de la Meta PDD 1945, se ejecutaría de acuerdo con las actividades 1 y 2 que se relacionan a continuación:

Tabla 8 Programación 1945 PDD- Bogotá Camina Segura

Actividades para el cumplimiento de la Meta del Plan de Desarrollo 1945				
Actividad	2024 programado	2025 programado	2026 programado	2027 programado
1. Instrumentos de Planeación de la inversión	12%	12%	16%	10%
2. Seguimiento a la inversión	8%	8%	11%	7%
3. Definición del esquema de Evaluación del Modelo	0%	0%	3%	3%
4. Evaluación del Modelo	0%	0%	0%	10%
Avance Anual	20%	20%	30%	30%
Avance Acumulado	20%	40%	70%	100%

Nota.: Memorando 3-2025-33277 del 22 de agosto de 2025 y 3-2025-33277 del 10 de noviembre 2025

Ahora bien, de conformidad con la información suministrada en el memorando 3-2025-33277 del 22 de agosto de 2025 las actividades programadas para dar cumplimiento a la meta 1945 y la forma de medir el indicador 3867 constaba de 2 actividades como se relaciona en la tabla 9, a saber:

1. Instrumentos de Planeación de la inversión y;
2. Seguimiento a la inversión.

Frente a esto la Oficina de Control Interno evidencio la construcción del “Documento Estratégico de Presentación Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2026” correspondiente al avance del 12% de la meta y con respecto a la actividad 2 se evidencio un avance del 4% conforme a los 15 seguimientos realizados y relacionados en el informe con corte a 31 de julio de 2025 comunicado mediante memorando 3-2025-37883 del 24 de septiembre de 2025, no obstante, para el informe con corte a 31 de octubre de 2025 3-2025-48940 del 3 de diciembre de 2025 se identificó. “Respecto al 4% correspondiente a la actividad de Seguimiento a la inversión, no se registran variaciones frente al informe previo, de acuerdo con lo indicado en el memorando 3-2025-45368; por tanto, no se allegan soportes adicionales”.

Ahora bien, de conformidad con la información suministrada mediante memorando No. 3-2025-33277 del 22 de agosto de 2025, las actividades programadas para el cumplimiento de la meta 1945 y la medición del indicador 3867 corresponden a:

- 1) Instrumentos de planeación de la inversión.
- 2) Seguimiento a la inversión.

Frente a la primera actividad, la Oficina de Control Interno evidenció la elaboración del documento denominado “*Documento Estratégico de Presentación Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2026*”, el cual soporta un avance del 12% en el cumplimiento de la meta registrada en el informe con corte a 31 de julio de 2025 comunicado mediante memorando 3-2025-37883 del 24 de septiembre de 2025.

En relación con la actividad de Seguimiento a la inversión, se verificó un avance del 4%, sustentado en la realización de quince (15) seguimientos reportados en el informe con corte a 31 de julio de 2025, comunicado mediante memorando No. 3-2025-37883 del 24 de septiembre de 2025.

No obstante, para el informe con corte a 31 de octubre de 2025, remitido mediante memorando No. 3-2025-48940 del 3 de diciembre de 2025, se indicó que el porcentaje correspondiente a esta actividad no presentó variación frente al reporte anterior, de conformidad con lo señalado en el memorando No. 3-2025-45368, razón por la cual no se allegaron soportes adicionales.

En consecuencia, frente a la ejecución de las dos (2) actividades con corte a 31 de diciembre de 2025, se observó:

Mediante memorando 3-2026-8461 del 17 de febrero de 2026 la gerencia del programa y proyecto indican:

“II. Meta del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) Todas las actividades del proyecto se articulan con la meta PDD: “Aplicar un modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.” ▪ Los avances reportados reflejan el aporte progresivo del proyecto a este modelo integral, integrando componentes de infraestructura, dotación, tecnología y bienestar”

“Al cierre de 2025, la meta PDD 1945 alcanzó un avance acumulado del 40% cumpliendo el 100% de lo programado para la vigencia, reflejando la implementación efectiva del Modelo de Fortalecimiento de Capacidades Operativas para los organismos de seguridad, convivencia y justicia del Distrito. Este avance se materializó en la gestión integral de bienes, infraestructura, flota vehicular, equipamientos y logística, elementos sin los cuales la operación policial y militar en Bogotá no sería posible.”

Así mismo, en el Formato F-DE-1374 - Plan de Acción – Seguimientos de Proyectos SEGPLAN remitidos por la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 12 de febrero de 2026 se registró:

“Durante lo corrido de la actual vigencia, corte a 31 de diciembre de 2025, se refleja un avance de la Meta PDD del 40%. Este avance acumulado corresponde desarrollo de los nuevos instrumentos de planeación para la programación de la inversión del proyecto de fortalecimiento para la vigencia 2026, tanto para los organismo de seguridad como para la proyección institucional de los gastos recurrentes; con lo cual se cumplió con la totalidad de las acciones programadas en este componente para el 2025; estos instrumentos comprendieron: La construcción de un Documento Estratégico mediante el cual cada uno de los organismos de seguridad presentarán su articulación estratégica frente al PDD Distrital y al PISCCJ, y sus objetivos en materia de seguridad para la ciudad; y, el formato de priorización de requerimientos acompañado de su instructivo a través del cual los Organismos de Seguridad identificarán sus prioridades para el fortalecimiento de sus capacidades para la vigencia 2026; y, la expedición del instrumento de planeación y el instructivo para la proyección de las inversiones recurrentes para esa vigencia. El avance total se complementa con la realización de los seguimientos a la inversión de cada una de las actividades del proyecto de fortalecimiento, el avance para este reporte corresponde a las actividades de seguimiento a los organismos de seguridad para el mes de diciembre de 2025

La implementación de este modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de los organismos de seguridad ha permitido lograr los avances reportados en las metas (actividades) del proyecto. ”

Por otra parte, en el Formato F-DE-1530 Informe de seguimiento cualitativo Proyectos de Inversión, SEGPLAN remitidos por la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 12 de febrero de 2026 se registró:

“Respecto del mes inmediatamente anterior, en diciembre de 2025, se refleja un avance de la Meta PDD del 40%. Este avance corresponde a la continuidad en el desarrollo de los instrumentos de planeación definidos para la programación de la inversión del proyecto de fortalecimiento para la vigencia 2026, tanto para los organismos de seguridad como para la proyección institucional de los gastos recurrentes; con lo cual se cumplió con la totalidad de las acciones programadas en este componente para el 2025

Estos instrumentos comprendieron: La construcción de un Documento Estratégico mediante el cual cada uno de los organismos de seguridad presentarán su articulación estratégica frente al PDD Distrital y al PISCCJ, y sus objetivos en materia de seguridad para la ciudad; y, el formato de priorización de requerimientos acompañado de su instructivo a través del cual los Organismos de Seguridad identificarán sus prioridades para el fortalecimiento de sus capacidades para la vigencia 2026; y, la expedición del instrumento de planeación y el instructivo para la proyección de las inversiones recurrentes para esa vigencia. El avance total se complementa con la realización de los seguimientos a la inversión de cada una de las actividades del proyecto de fortalecimiento, el avance para este reporte corresponde a las actividades de seguimiento a los organismos de seguridad en los meses de septiembre y octubre 2025”.

Del análisis de la información y los soportes documentales remitidos por las dependencias responsables, la Oficina de Control Interno evidenció que, si bien se reporta un avance acumulado del 40% en el cumplimiento de la meta PDD 1945 con corte a 31 de diciembre de 2025 en los diferentes informes y formatos de SEGPLAN, no se allegaron evidencias suficientes, verificables y trazables que permitan establecer de manera objetiva el cálculo, la metodología de medición ni la relación directa entre las actividades ejecutadas y el porcentaje de avance cuantitativo informado. En este sentido, los documentos aportados describen de manera general la implementación de instrumentos de planeación y la realización de actividades de seguimiento a la inversión; no obstante, no se identifican soportes que permitan validar la totalidad de los seguimientos señalados para el segundo semestre de la vigencia y determinar su periodicidad y alcance.

En consecuencia, la información cualitativa suministrada da cuenta de la gestión adelantada; sin embargo, no es posible determinar de manera objetiva, medible y verificable el avance físico real de la meta ni su correspondencia con el porcentaje reportado en SEGPLAN, lo que limita la confiabilidad del dato, afecta la trazabilidad del indicador y genera riesgo frente a la consistencia y oportunidad de la información reportada para el seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital.

Observación N°1. Debilidades en la medición y soporte del avance cuantitativo del indicador 3867 asociado a la meta PDD 1945.

En la verificación del cumplimiento de la meta PDD 1945 con corte a 31 de diciembre de 2025, la Oficina de Control Interno evidenció que, aunque en los reportes de SEGPLAN y en la información suministrada por la Gerencia del programa y proyecto se registra un avance acumulado del 40%, no se aportaron soportes suficientes, verificables y trazables que permitan validar la metodología de cálculo para el porcentaje de avance cuantitativo reportado. Situación que se había alertado mediante informes de Control interno con radicados 3-2025-37883 y 3-2025-45368. Esta situación denota debilidades en los mecanismos de medición del indicador 3867 correspondiente a la Meta del Plan de Desarrollo 1945 conforme de los lineamientos para el reporte en SEGPLAN y de los principios de confiabilidad, veracidad y verificabilidad de la información, así como en el cumplimiento del *“artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública de la Ley 1712 de 2014”*, así mismo, puede generarse incumplimiento del artículo N°2 de la ley 87 de 1993 *“Objetivo del sistema de Control Interno (...) e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros (...)”*. Esta situación podría afectar la trazabilidad de la información, toda vez que la ausencia de una medición cuantitativa estandarizada y debidamente soportada dificulta la verificación del avance de la meta y la validación de los resultados reportados.

4.2. Actividades Proyecto de Inversión (Metas Proyecto de Inversión).

El Proyecto de Inversión 8177 está conformado por cinco (5) actividades correspondientes a sus metas internas, según lo mencionado por la Gerencia del Proyecto durante los seguimientos realizados por esta oficina durante el 2025 y ratificado en su memorando 3-2026-8461, la metodología utilizada para el cálculo del avance de la meta física fue la siguiente:

“Metodología de cálculo de avance

- *Los porcentajes de avance se calculan en SEGPLAN tomando como referencia la relación entre recursos comprometidos y recursos apropiados de la vigencia.*
- *Adicionalmente, se evalúa el avance físico del objeto contractual (por ejemplo: entrega de vehículos, adquisición de equipos, número de beneficiarios, dotaciones efectuadas, etc.), permitiendo reflejar la correspondencia entre la ejecución financiera y el impacto operativo.*
- *Los resultados se consolidan en informes técnicos y financieros que documentan los avances por actividad.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta oficina procedió a realizar la verificación de cada una de las actividades, calculando su avance respecto de las contrataciones suscritas en el 2025, asociadas a cada una de ellas.

✓ **Meta 1 - Desarrollar estrategia de bienestar e Incentivos al personal Uniformado.**

La revisión de la ejecución contractual de la Meta 1, con corte al 31 de diciembre de 2025, evidenció la suscripción de diez y nueve (19) contratos por un valor total de \$4.493.985.056. Estos contratos están orientados a la prestación de servicios de bienestar, apoyo profesional, jurídico, operativo y emocional para el personal uniformado de la Policía Metropolitana de Bogotá y de la Décima Tercera Brigada del Ejército, así como al fortalecimiento de su gestión interna, operativa y administrativa. Adicionalmente, incluyen actividades de apoyo logístico y abonos a los esquemas de seguridad del Alcalde Mayor y de los concejales de Bogotá.

En consecuencia, y conforme a lo informado por la gerencia del proyecto en la “Metodología de cálculo de avance”, la ejecución física de la meta 1 - “Desarrollar estrategia de bienestar e incentivos al personal uniformado” alcanza el 100%, lo cual es concordante con lo registrado en el Reporte externo SEGPLAN - Componente de inversión por entidad y en el formato interno Plan de Acción - Seguimiento de Proyectos-SEGPLAN F-DE-1374.

✓ **Meta 2 - Desarrollar plan de Infraestructura para organismos de seguridad y justicia.**

La revisión de la contratación asociada a la Meta 2, con corte al 31 de diciembre de 2025, permitió identificar la suscripción de cincuenta y cinco (55) obligaciones por un valor total de \$19.477.893.175. En términos generales, estos compromisos se celebraron para garantizar el soporte operativo y el adecuado funcionamiento de los equipamientos y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y sus agencias.

De forma transversal, las obligaciones se agrupan en varias líneas de acción: mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la certificación de ascensores; obras de mejoramiento y conservación de infraestructura; interventorías técnicas, administrativas, financieras y jurídicas; y apoyo profesional especializado en ingeniería, arquitectura, contabilidad y seguimiento contractual y de proyectos. Asimismo, se registran arrendamientos de predios utilizados como parqueaderos (GAULA y SIPOL), sedes de capacitación y puestos de control; compromisos

orientados a seguridad y operación —como vigilancia fija, móvil y con tecnología, planes de navegación SIART y apoyo logístico—; además de la contratación de servicios públicos y gastos asociados. Finalmente, se incluyen actividades de gestión contractual, tales como adiciones y prórrogas que aseguran la continuidad de las obligaciones y la liquidación de contratos de vigencias anteriores.

Mencionado lo anterior, y conforme a lo informado por la gerencia del proyecto en la “*Metodología de cálculo de avance*”, la ejecución física de la meta 2 – “*Desarrollar plan de Infraestructura para organismos de seguridad y justicia*” es del 93,15%, al haberse comprometido ese porcentaje de los recursos asignados a la meta (\$20.911.241.506/\$19.477.893.175), este dato es concordante con lo registrado en el Reporte externo SEGPLAN - Componente de inversión por entidad y en el formato interno Plan de Acción - Seguimiento de Proyectos-SEGPLAN F-DE-1374.

✓ **Meta 3 - Desarrollar estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia.**

La revisión de la ejecución contractual asociada a la Meta 3, al cierre de la vigencia 2025, permitió identificar la suscripción de doscientos treinta y seis (236) compromisos por un valor total de \$131.904.137.090, compromisos asociados de manera general a:

- **Adquisición y dotación operativa**, que incluye vehículos, motocicletas, elementos de protección balística, intendencia, suministros y alimentos para organismos de seguridad.
- **Mantenimiento y operación del parque automotor**, contratos para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas, abastecimiento de combustibles y supervisión técnica.
- **Aseguramiento institucional**, pólizas que amparan los bienes y responsabilidades de la Secretaría y sus organismos adscritos, así como convenios relacionados con vigilancia aérea urbana.
- **Apoyo profesional, técnico, jurídico, administrativo y financiero**, servicios destinados a fortalecer la gestión contractual, la supervisión de bienes y servicios, la administración de comodatos, la planeación, la contabilidad, el seguimiento a proyectos de inversión y la operación del Sistema C4.

El valor total de los compromisos corresponde al 99.75%, del presupuesto asignado para la vigencia 2025 (\$132.240.984.254), datos concordantes con lo registrado en el Reporte externo SEGPLAN - Componente de inversión por entidad y en el formato interno Plan de Acción - Seguimiento de Proyectos-SEGPLAN F-DE-1374.

✓ **Meta 4 Desarrollar plan integral de mejoramiento de los organismos de seguridad con énfasis en tecnología, para proyectar su crecimiento y avanzar hacia la anticipación y la respuesta oportuna y efectiva a incidentes complejos o de alto impacto.**

Al cierre de la vigencia 2025 se registraron compromisos por un valor total de \$66.680.890.213, lo que resulta en un 99,6% del total del presupuesto asignado a la meta “*Desarrollar plan integral de mejoramiento de los organismos de seguridad con énfasis en tecnología, para proyectar su*

crecimiento y avanzar hacia la anticipación y la respuesta oportuna y efectiva a incidentes complejos o de alto impacto” (\$66.906.833.017).

Lo anterior, se registra con la suscripción de 61 compromisos asociados a conectividad, videovigilancia y tecnologías del C4/NUSE 123, interventorías y supervisión técnica de infraestructura, seguridad electrónica y sistemas TIC, movilidad institucional y parque automotor, con mantenimiento preventivo/correctivo y RTM de motos y vehículos por marcas, gestión de combustible y supervisión del parque, adquisiciones y dotación operativa, como motocicletas, camionetas, vans, blindados, protección balística, intendencia, bioseguridad y alimentación; y seguros que amparan bienes, responsabilidades y accidentes personales. Finalmente, compromisos de apoyo profesional y gestión (jurídico, técnico, financiero, administrativo y documental).

Ahora bien, respecto de lo registrado en el Reporte externo SEGPLAN – Componente de Inversión por Entidad y en el formato interno Plan de Acción – Seguimiento de Proyectos SEGPLAN F-DE-1374, se evidencia que la metafísica fue reportada con un avance del 100%, pese a que el cálculo real corresponde al 99,6%. Si bien en dicho archivo interno se realiza una aproximación decimal que redondea el valor al 100%, es importante señalar que esta práctica no se aplica de manera consistente en el tratamiento de los resultados de las demás metas. Aunque la variación entre 99,6% y 100% no representa un cambio sustancial en términos de cumplimiento, el proceso sí debe procurar coherencia metodológica y avanzar hacia la estandarización en el manejo de aproximaciones cuando los datos presentan valores decimales. En esa medida, se recomienda definir formalmente si las aproximaciones deben aplicarse para todas las metas de manera uniforme o, por el contrario, si se debe mantener el reporte exacto sin redondeos. Esto permitirá asegurar homogeneidad, transparencia y trazabilidad en la información reportada.

✓ **Meta 5 Mantener el por ciento de la gestión administrativa del fondo de seguridad**

A corte del 31 de diciembre de 2025, la Meta 5 registró la suscripción del 100% del presupuesto asignado para la vigencia, con un valor comprometido de \$992.057.167. Estos resultados son coherentes con lo reportado en el SEGPLAN – Componente de Inversión por Entidad y en el formato interno Plan de Acción – Seguimiento de Proyectos SEGPLAN F-DE-1374.

Los compromisos suscritos corresponden principalmente a servicios profesionales orientados a la planeación, gestión y seguimiento de proyectos de inversión; atención y respuesta a requerimientos de entes de control; análisis y revisión contractual; apoyo financiero y presupuestal; coordinación interinstitucional; acompañamiento jurídico; seguimiento al modelo de gestión por capacidades; y soporte técnico para la formulación y ejecución de programas y proyectos. Asimismo, se incluyen obligaciones relacionadas con el pago de ARL para contratistas clasificados en riesgos IV y V, vinculados al Proyecto 0290 de fortalecimiento de capacidades operativas.

Mencionado lo anterior, se concluye que para las metas proyecto de inversión objeto de seguimiento, al cierre del 2025 se obtuvo el siguiente % de avance:

Tabla 9 - Medición Metas Proyecto de Inversión- Bogotá Camina Segura

% de Cumplimiento Metas PDD - Proyecto de Inversión 8177 a 31 de diciembre 2025					
Actividad	Programado Vigencia 2025	Avance a 31/12/2025			Verificación OCI
		SEGPLAN – Componente de Inversión por Entidad	Plan de Acción – Seguimiento de Proyectos SEGPLAN F-DE-1374	Cálculo OCI	
Desarrollar estrategia de bienestar e Incentivos al personal Uniformado.	1	1	1	1	Datos concordantes
Desarrollar plan de Infraestructura para organismos de seguridad y justicia.	1	0,93	0,93	0,931	Datos concordantes
Desarrollar estrategia de dotación a los organismos de seguridad y justicia.	1	0,99	0,997	0,997	Datos concordantes
Desarrollar plan integral de mejoramiento de los organismos de seguridad con énfasis en tecnología, para proyectar su crecimiento y avanzar hacia la anticipación y la respuesta oportuna y efectiva a incidentes complejos o de alto impacto.	1	1	1	0,997	Si bien la diferencia corresponde únicamente a valores decimales, es importante mencionar que en ninguna otra meta se realizó la aproximación del valor. Por ello, se deja registrada la diferencia observada en los resultados.
Mantener el por ciento de la gestión administrativa del fondo de seguridad.	100	100	100	100	Datos concordantes

Nota.: SEGPLAN - Archivo Líneas de Inversión y Plan de Acción – Seguimiento de Proyectos SEGPLAN F-DE-1374 a 31 de diciembre de 2025.

Tabla de contenido

1. DESIGNACIONES INTERNAS DE RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DE INVERSIÓN 8233.....	2
2. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 8233 A 31 DE DICIEMBRE 2025.	2
2.1.1. Ejecución presupuestal Proyecto de Inversión 8233.	2
8.2.1 Ejecución de reservas presupuestales Proyecto de Inversión 8233.	5
8.2.2 Ejecución de pasivos exigibles Proyecto de Inversión 8233.	6
3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROYECTO DE INVERSIÓN 8233 A 31 DE DICIEMBRE 2025	8
3.1.1. Seguimiento al Contrato Interadministrativo SCJ-1991-2024	9
4. COMPORTAMIENTO FISICO PROYECTO DE INVERSIÓN 8233 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	10
4.1.1. Metas Plan de Desarrollo	11
4.1.2. Actividades Proyecto de Inversión (Metas Proyecto de Inversión)	16

ANEXO 2 - PROYECTO DE INVERSIÓN 8233

1. DESIGNACIONES INTERNAS DE RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO DE INVERSIÓN 8233.

Según lo establecido en las Resoluciones Internas N.º 123, 125 y 174 de 2024 (vigentes a la fecha de elaboración de este informe) la ordenación del gasto y gerencias de programa y proyecto N.º 8233 - "Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C." es la siguiente:

Tabla 1 Ficha del proyecto 8233

Cód. BOGDATA	Cód. BDPP	Gerente del Programa	Ordenador del Gasto
2024110010304	8233	Subsecretaria de Acceso a la Justicia	Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas
		Gerente de Proyecto	Proyecto
		Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Justicia	Habilitar casa de justicia móviles o fijas para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital
			Construir y dotar equipamientos para la detención transitoria o atención de personas privadas de la libertad
			Habilitar centro de traslado por protección para la aplicación de medios de traslado por protección
			Habilitar equipamientos de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad
			Habilitar equipamientos para la puesta en funcionamiento de los centros integrales de justicia para la ciudad
Implementar el 100% de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la cárcel distrital II			

Nota. Elaboración propia OCI - Resoluciones Internas N° 123, 125 y 174 de 2024.

2. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 8233 A 31 DE DICIEMBRE 2025.







2.1.1. Ejecución presupuestal Proyecto de Inversión 8233.



En el ejercicio de seguimiento a la ejecución presupuestal, se contrasto el reporte de componente de inversión SEGPLAN, líneas de Inversión y el reporte de BogData, evidenciando que el proyecto de inversión 8233 contaba con una apropiación inicial para la vigencia 2025 por valor de \$88.653.783.000; no obstante, al cierre de la vigencia se observa una reducción total de \$-63.651.058.313, modificando la asignación presupuestal de las metas 1, 2, 4 y 6 y dejando sin presupuesto las metas 3 y 5.

En virtud de lo anterior, el proyecto contó con un presupuesto de \$ 25.002.724.687, de los cuales comprometió el 98% equivalente a \$24.482.441.919 y un giro del 29% respecto del valor comprometido.

Como se aprecia en la siguiente tabla, las metas 1, 2, 4 y 6 alcanzaron una alta ejecución entre el 96% y el 100%; sin embargo, las metas 1 no registra giros y las metas 4 y 6 presentan giros por debajo del 31%, lo cual refleja una concentración de reservas presupuestales para la siguiente vigencia.

Tabla 2 Ejecución presupuestal vigencia 2025

Meta PDD / Actividad	Apropiación Inicial	Asignación Presupuestal	RP Compromisos	Eje Ptal %	Giros Acumulados Ppto	Ej. Giro %	Saldo por Pagar RESERVAS
53 Ampliar en 8 equipamientos la oferta de servicios de acceso a la justicia y convivencia (una casa de justicia, una URI, dos CTPS, dos Unidades Móviles, dos centros integrales de justicia)							
1-Habilitar 3 Casa(s) móviles o fijas para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital.	\$1.400.000.000	\$929.668.344	\$929.668.344	 100%	-	 0%	\$929.668.344
2-Habilitar 2 Centro(s) para la aplicación de medios de Traslado por Protección.	\$2.520.137.642	\$1.715.046.512	\$1.715.046.512	 100%	\$1.561.456.097	 91%	\$153.590.415
3-Habilitar 2 Equipamientos para la puesta en funcionamiento de los centros integrales de justicia para la ciudad.	\$17.006.976.000	-	-	-	-	-	-
4-Habilitar 1 Equipamiento de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad.	\$5.569.391.000	\$5.549.037.768	\$5.320.946.952	 96%	\$1.660.929.759	 31%	\$3.660.017.193
TOTAL META PDD 53	\$26.496.504.642	\$ 8.193.752.624	\$7.965.661.808	97%	\$ 3.222.385.856	40%	\$4.743.275.952
54 Ampliar en 2 equipamientos para la atención de las personas privadas de la libertad (Cárcel II y II CER)							
5- Implementar el 100% de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la cárcel distrital II	\$56.358.750.000	-	-	-	-	-	-

Meta PDD / Actividad	Apropiación Inicial	Asignación Presupuestal	RP Compromisos	Eje Ptal %	Giros Acumulados Ppto	Ej. Giro %	Saldo por Pagar RESERVAS
6-Construir y dotar 1 Equipamiento(s) para la detención transitoria o atención de personas privadas de la libertad	\$5.798.528.358	\$16.808.972.063	\$16.516.780.111	 98%	\$3.965.099.186	 24%	\$12.551.680.92
TOTAL META PDD 54	\$62.157.278.358	\$16.808.972.063	\$16.516.780.111	98%	\$ 3.965.099.186	24%	\$12.551.680.925
TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 8233	\$88.653.783.000	\$25.002.724.687	\$24.482.441.919	98%	\$7.187.485.042	29%	\$17.294.956.877

Nota. Elaboración propia OCI – Reportes de ejecución presupuestal y SEGPLAN a 31-12-2025

Teniendo en cuenta la reducción presupuestal del 72%, esta Oficina consulto las modificaciones realizadas al interior del proyecto, evidenciando que \$-7.422.068.007 se recortaron en atención a las medidas de austeridad definidas en la circular externa SDH-000002¹, mientras que \$59.092.000.000 obedecen a un traslado de recursos para el proyecto de inversión 8214 efectuado mediante Resolución 318 de 2025² y \$ 2.863.009.964 se incorporaron al presupuesto del proyecto a través de la Resolución 294 de 2025³.

Lo anterior, evidencia debilidades en la planeación y ejecución presupuestal de las metas 3 y 5, las cuales registran un nivel de cumplimiento del 0%, durante la vigencia evaluada, correspondientes a la habilitación de equipamientos de los centros integrales de justicia para la ciudad y la implementación de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción de la cárcel distrital II.

Adicionalmente, en la ficha EBI se observa una gran concentración de recursos en la vigencia 2026 y 2027, lo que implica mayor carga presupuestal y contractual, comprometiendo la viabilidad de alcanzar las metas en los tiempos previstos, generando un riesgo en el cumplimiento oportuno de las metas Plan de Desarrollo.

Por lo anterior, se recomienda ajustar la planeación para que la programación física y financiera sea realista y evite concentraciones excesivas de recursos en 2026–2027; implementar un análisis de capacidad operativa y contractual, revisar y actualizar la ficha EBI para asegurar que costos, fases y cronogramas correspondan al alcance real de las metas, especialmente en lo relacionado con la habilitación de equipamientos y el desarrollo de la Cárcel Distrital II y estructurar una ruta de reactivación de las metas 3 y 5 que permita identificar barreras y definir acciones concretas que aseguren su ejecución efectiva en la siguiente vigencia.

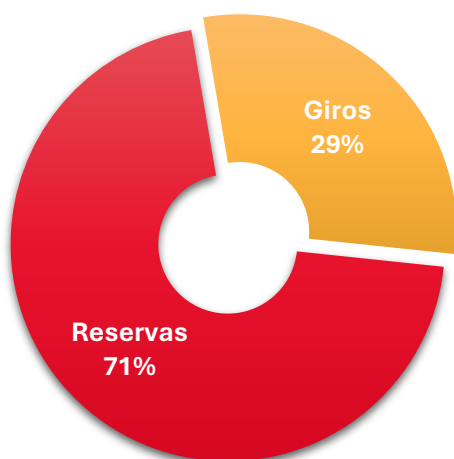
¹ Circular Externa SDH-000002 del 10-01-2025 - Plan de Austeridad del Gasto Distrital 2025-2027

² Resolución interna 318-2025 “Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto...”

³ Resolución interna 294-2025 “Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto...”

Imagen 1 Constitución de reservas

Constitución de reservas



De otra parte, y según se pudo observar en la tabla No 3, la baja ejecución en giros del proyecto de inversión 8233, correspondiente al 29%, genero una alta concentración de reservas, equivalente al 71% de los recursos comprometidos. En consecuencia, **para la vigencia 2026 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$ 17.294.956.877.**

Conforme al acta de fencimiento de la vigencia 2025 de la unidad ejecutora 01, este valor corresponde a la continuidad de obras de infraestructura (URI Norte, Centro de Traslado por Protección), adiciones y prorrogas contractuales, así como la adquisición de 2 unidades móviles, entre otros procesos los cuales se encuentran financiadas el 79% con recursos de fuente 1-100-039 VA-CREDITO y el 21% con fuente 1-100-F-088 VA-CRÉDITO ACUERDO 840 DE 2022.

Nota. Elaboración propia OCI

Frente a esta situación, es importante precisar que si bien el Acuerdo 5 de 1998⁴ establece que la reducción presupuestal procede cuando las reservas de inversión superan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior, la alta concentración de reservas a nivel del proyecto constituye un riesgo para la entidad, toda vez que se puede ver afectada por la reducción del presupuesto de inversión y posibles hallazgos por parte de los entes de control y vigilancia.

8.2.1 Ejecución de reservas presupuestales Proyecto de Inversión 8233.

Con base en la información suministrada por la Dirección Financiera⁵ y la Oficina Asesora de Planeación⁶, las Reservas Presupuestales constituidas en la vigencia 2025 por valor por de \$28.581.509.079, presentan un nivel de cumplimiento alto equivalente al 100% de los giros ejecutados, según se detallada a continuación.

⁴ Acuerdo 5 de 1998 "Por el cual se modifica el Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital"

⁵ 3-2026-7722 memorando del 13 de febrero de 2026

⁶ Componente de Inversión -SEGPLAN

Tabla 3 - Ejecución de reservas presupuestales 2025

DESCRIPCIÓN PROYECTO	RESERVA CONSTITUIDA	ANULACIONES ACUMULADA	AUTORIZACION GIROS	EJECUCIÓN GIRO %	RESERVA SIN AUT. GIRO
Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C.	\$28.581.509.079	\$0	\$28.581.509.079	 100%	\$0
TOTALES	\$28.581.509.079	\$0	\$28.581.509.079	100%	\$0

Nota. Elaboración propia OCI – Reportes de ejecución de reservas a 31-12-2025

Lo anterior, evidencia que la gerencia del proyecto adelantó las acciones orientadas al pago de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2025 (presupuesto no girado en 2024) en el marco de las metas 2, 4, 5 y 6, correspondiente a los contratos detallados a continuación.

Tabla 4 - Detalle de reservas presupuestales a nivel de contrato

CONTRATO	BENEFICIARIO	Número de CRP	RESERVAS DEFINITIVAS	AUTORIZACION GIROS
1898	KA S A S	2286	\$1.004.928.353	\$1.004.928.353
1814	CONSORCIO SJT 42 - URIS	2101	\$648.283.360	\$648.283.360
1858	INC SAS BIC	2185	\$128.934.494	\$128.934.494
1905	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORES	2771	\$266.232.255	\$266.232.255
1991	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA	2919	\$5.196.000.000	\$5.196.000.000
1990	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA	2854	\$14.697.997.053	\$14.697.997.053
1990	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA	2853	\$6.639.133.564	\$6.639.133.564
TOTALES			\$28.581.509.079	\$28.581.509.079


Nota. Elaboración propia OCI – Reportes de ejecución de reservas a 31-12-2025

8.2.2 Ejecución de pasivos exigibles Proyecto de Inversión 8233.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidencio que, del total de los pasivos constituidos por la entidad, el proyecto 8233 concentra el 29% equivalente a \$8.657.007.391, según se detalla a continuación.

Tabla 5 - Ejecución de pasivos

Proyecto / Responsable	ESTADO	VALOR FENECIDO	PAGOS	DEPURACIONES	SALDO	Eje Ptal %
304-Sub. Acceso a la Justicia	Con proceso	\$12.424.739	\$0	\$0	\$12.424.739	 0%

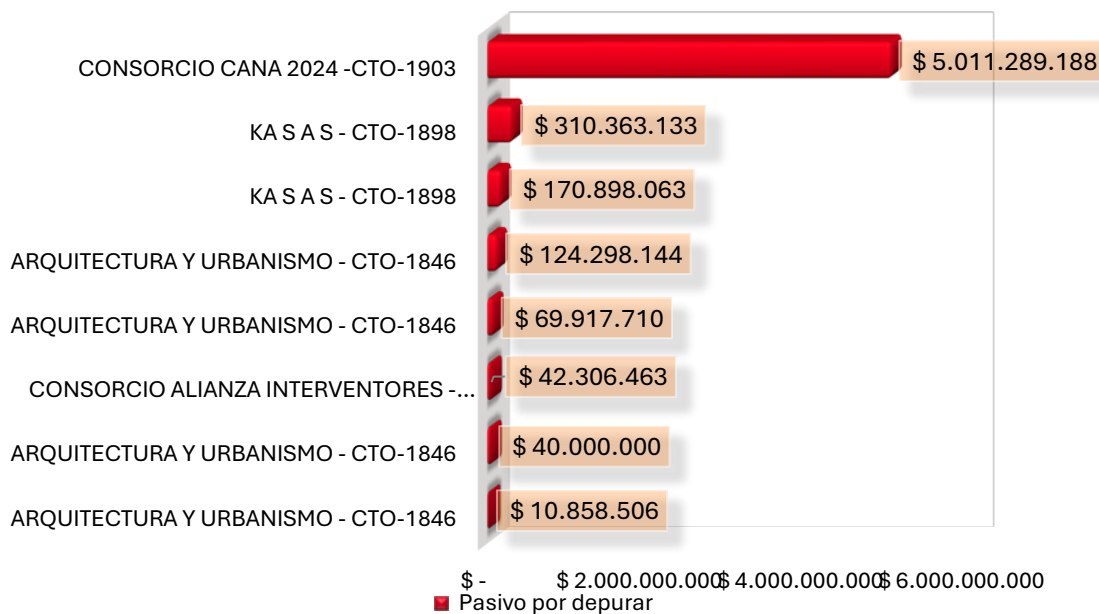
Proyecto / Responsable	ESTADO	VALOR FENECIDO	PAGOS	DEPURACIONES	SALDO	Eje Ptal %
	Sin proceso	\$8.644.582.652	\$2.863.009.694	\$1.641.751	\$5.779.931.207	 33%
Total		\$8.657.007.391	\$2.863.009.694	\$1.641.751	\$5.792.355.946	33%

Nota. Elaboración propia OCI – Reportes de pasivos exigible a 31-12-2025

Una vez verificada la información, se observó que los \$12.424.739, corresponden al contrato 177 de 2016, el cual actualmente se encuentra en proceso jurídico con el Consorcio Arca & Orbe, por lo tanto, aun no es posible su depuración.

En relación con los pasivos sin proceso jurídico, se reconoció y ordeno el pago de los contratos 1877, 1898 y 1903, mediante Resolución 364, 365, 366, y 367 por un total de \$ 2.863.009.694. Asimismo, se efectuó la depuración de \$ 1.641.751, asociado al contrato 1877. Lo anterior presenta un nivel de ejecución bajo del 33%, dejando un saldo pendiente por depurar de \$5.779.931.207, correspondiente a los siguientes contratos.

Imagen 2 Pasivos pendiente por depuración



Nota. Elaboración propia OCI

Alerta Preventiva N°1 - Enfoque a la Prevención.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, esta oficina se permite alertar sobre la ejecución de los pasivos, los cuales se deberán atender con el presupuesto de la vigencia 2026, en los casos para los cuales se hace exigible su pago. Por ello, se recomienda al gerente del

programa y del proyecto, priorizar y gestionar dichos pasivos, con el fin de que se adelanten los trámites respectivos para el reconocimiento y pago de estos, para lo cual es importante tener en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual Operativo de presupuesto y la Resolución SDH-000037⁷, del 6 de marzo de 2019 en la cual se establece:

Artículo 2: Adicionar en el Módulo 1 del Manual operativo presupuestal el numeral 3.2.1.11 “Cambio de Fuentes de Financiación en funcionamiento e inversión para el pago de pasivos exigibles”, de acuerdo con el anexo de la presente solución.

3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROYECTO DE INVERSIÓN 8233 A 31 DE DICIEMBRE 2025

Desde el análisis efectuado al Plan Anual de Adquisiciones – PAA versión 71 y su correspondencia con la ejecución contractual registrada en SECOP II, se identificaron inconsistencias que podrían afectar la planeación contractual y la ejecución de las metas del proyecto, lo que muestra debilidades en la aplicación del principio de planeación consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Se evidenció duplicidad en el registro del proceso identificado con el ítem 12215, denominado: “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES PARA LA ADQUISICIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CTP MÓVILES”, el cual presenta diferencias sustanciales en los siguientes aspectos:

Tabla 6 - Análisis Plan Anual de Adquisiciones Proyecto 8233

ítem	Objeto	Fecha Estimada de inicio	Plazo	Modalidad	Valor total estimado
12215	12215-ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES PARA LA ADQUISICIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CTP MÓVILES	Octubre	3 meses	Concurso de méritos abierto	\$100.000.000
12215	12215-ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES PARA LA ADQUISICIÓN Y OPERACIÓN DE LOS CTP MÓVILES	Diciembre	8 meses	Selección abreviada - acuerdo marco	\$4.236.600.000

Nota. Elaboración Propia. Fuente: SECOP PAA V.71

Adicionalmente, verificado el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se constató que dicho proceso no fue publicado ni adelantado durante la vigencia 2025, pese a encontrarse programado en el instrumento de planeación contractual. Situación que imposibilitó la ejecución total del presupuesto, toda vez que al cierre de la vigencia 2025 se evidenciaron \$ 520.282.768 recursos sin comprometer, equivalente al 2% del presupuesto asignado al proyecto.

Alerta Preventiva N°2- Enfoque a la Prevención.

Esta situación configura un riesgo de incumplimiento del principio de planeación contractual, en tanto el PAA constituye un instrumento vinculante de programación que orienta la gestión

⁷ Resolución SDH-000037 del 6 de marzo de 2019

contractual y presupuestal de la entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

La duplicidad e inconsistencia en la información, así como la no materialización del proceso contractual programado, podrían generar las siguientes consecuencias:

- Riesgo de incumplimiento de las metas del proyecto de inversión.
- Riesgo de ineficiencia en la ejecución presupuestal.
- Riesgo de afectación a la coherencia entre la planeación contractual y la ejecución real.

3.1.1. Seguimiento al Contrato Interadministrativo SCJ-1991-2024

Teniendo en cuenta la modificación presupuestal de la meta 5 se realizó seguimiento al Contrato Interadministrativo SCJ-1991-2024, suscrito con la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá – RENOBO, cuyo objeto corresponde a la gerencia integral para la estructuración de estudios y diseños, interventoría, permisos y licencias de la Cárcel Distrital II. Se evidenció que:

- El contrato fue terminado bilateralmente.
- Se dio inicio al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- El contrato se encuentra en trámite de liquidación bilateral.
- La Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., como administradora del Patrimonio Autónomo, efectuó devolución de aportes el 4 de septiembre de 2025, de acuerdo con el siguiente balance:

Imagen 3 Balance Devoluciones Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A

1. Ingresos Patrimonio	
(+) Ingreso Neto Patrimonio Autónomo	5.112.864.000,00
(+) Ingreso Rendimientos Marzo a Octubre 2025	230.823.531,50
(=) Total Cuenta Patrimonio Autonomo	5.343.687.531,50
2. Gastos Patrimonio	
(-) Rendimientos Girados Marzo a Septiembre 2025	- 203.739.675,87
(-) GMF Giro Rendimientos	- 396.428,52
(=) Total Pago Rendimientos SHD	- 204.136.104,39
(-) Pago Comisiones Fiduciarias	- 34.443.959,00
(-) GMF Pago Comisiones	- 86.956,87
(-) Gastos Bancarios	- 29.329,13
(=) Total Pago Comisiones	- 34.560.245,00
(+) Rendimientos Octubre 2025 - Faltantes por Girar a SHD	26.663.824,88
(-) Gastos Bancarios Giro Rendimiento SHD	- 35.056,03
(=) Neto Rendimientos Octubre 2025	26.628.768,85
Total Gastos Patrimonio Autónomo	- 265.325.118,24
Total Ingreso SHD Patrimonio Autónomo	5.078.362.413,26
Total Girado Rendimientos Octubre y Saldo Cuenta TC2	5.104.991.182,11

Nota: Anexo 14 memorando anexo 14 memorando 3-2026-6066

Alerta Preventiva N°3- Enfoque a la Prevención.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, la liquidación bilateral constituye una etapa obligatoria orientada a definir el estado final de las obligaciones contractuales, financieras y jurídicas derivadas del contrato.

En este sentido, se alerta a la gerencia sobre la necesidad de:

- Avanzar oportunamente en la conciliación financiera del contrato.
- Definir el estado definitivo de los recursos administrados a través del patrimonio autónomo.
- Determinar la amortización del encargo fiduciario.
- Establecer las partidas pendientes, saldos a favor o en contra y el estado final de las obligaciones.

La dilación en la liquidación contractual puede generar riesgos jurídicos, fiscales y financieros para la entidad, incluyendo la pérdida de oportunidad en la utilización de los recursos y el avance de proyectos estratégicos. En el ámbito jurídico, la no definición oportuna del estado final de las obligaciones expone a la entidad a controversias derivadas de interpretaciones divergentes sobre el alcance de las prestaciones ejecutadas, la validez de reclamaciones posteriores o la determinación de eventuales incumplimientos.

Así mismo, se evidenció que en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 se encuentra programado el proceso identificado con el ítem 12645, cuyo objeto corresponde a la elaboración de estudios y diseños integrales para la Cárcel Distrital II.

No obstante, se observa que el alcance contractual no incorpora la fase de construcción ni las obras complementarias asociadas al proyecto, lo que puede evidenciar una posible insuficiencia de estructuración integral del proyecto desde la etapa de planeación.

4. COMPORTAMIENTO FISICO PROYECTO DE INVERSIÓN 8233 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El proyecto de inversión 8233 - *“Ampliación de equipamientos de justicia con enfoque territorial para la garantía y protección de derechos en Bogotá D.C.”*, cuenta con las siguientes metas Plan de Desarrollo:

- ❖ 1950- Ampliar en, 2, Equipamiento(s), para la atención de las personas privadas de la libertad (segunda cárcel distrital y segunda fase del CER).
- ❖ 1951- Ampliar en, 8, Equipamiento(s), la oferta de servicios de acceso a la justicia y convivencia (una casa de justicia, una URI, dos CTPS, dos Unidades Móviles, dos centros integrales de justicia).

Dichas metas cuentan con los siguientes indicadores para su medición:

- ❖ 3872 - Número de infraestructuras nuevas respecto a la línea base.
- ❖ 3873 - Número de infraestructuras nuevas respecto a la línea base.

Ahora bien, el proyecto en mención cuenta con un total de 6 actividades así:

- ❖ 01- Habilitar 3 Casa(s) móviles o fijas para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital.
- ❖ 02 Habilitar 2 Centro(s) para la aplicación de medios de Traslado por Protección.
- ❖ 03 Habilitar 2 Equipamiento(s) para la puesta en funcionamiento de los centros integrales de justicia para la ciudad.
- ❖ 04 Habilitar 1 Equipamiento(s) de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad.
- ❖ 05 Implementar el 100% de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la cárcel distrital II.
- ❖ 06 Construir y dotar 1 Equipamiento(s) para la detención transitoria o atención de personas privadas de la libertad.

4.1.1. Metas Plan de Desarrollo

Teniendo en cuenta que el Proyecto de Inversión 8233 incorpora las metas 1950 y 1951 del Plan de Desarrollo Distrital (PDD), se realizó la revisión de la información contenida en el Archivo de Líneas de Inversión, el reporte SEGPLAN y el formato F-DE-1374 “Plan de Acción – Seguimiento de Proyectos”, con corte al 31 de diciembre de 2025, remitidos por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), evidenciando que los mismos son concordantes entre sí.

En la siguiente tabla se presenta el comportamiento del indicador 3872, con base en la información reportada en las distintas herramientas de reporte, seguimiento y gestión:

Tabla 7 - Medición Meta 1950 PDD- Bogotá Camina Segura

1950- Ampliar en, 2, Equipamiento(s), para la atención de las personas privadas de la libertad (segunda cárcel distrital y CER Nuevo).							
Indicador: 3872 - Número de infraestructuras nuevas respecto a la línea base							
Programad o Vigencia 2025	Reprogram ado vigencia 2025	Avance corte a 31/03/2025	Avance corte a 31/06/2025	Avance corte a 30/09/2025	Avance corte a 31/10/2025	Avance corte a 31/12/2025	Porcentaje de avance Corte 31/12/2025
1	0.27	0.85	0.2	0.25	0.25	0.25	92.6%

Nota. SEGPLAN – Oficina Asesora de Planeación- <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/seguimiento> 31/03/2025 – 31/07/2025 - 30/09/2025 - 31/12/2025

De acuerdo con SEGPLAN, con corte al 31 de diciembre de 2025, se registra lo siguiente:

Retrasos y soluciones: *Los principales imprevistos identificados durante la ejecución corresponden, por una parte, a las dificultades técnicas presentadas en los estudios y*

diseños del proyecto *Cárcel Distrital II*, las cuales impidieron continuar con el esquema contractual inicialmente previsto y derivaron en la terminación anticipada del contrato. Por otra parte, en el proyecto *Centro Especial de Reclusión CER II* se evidenció un incremento en el valor del avalúo comercial del predio seleccionado frente a lo inicialmente estimado, situación que generó la necesidad de ajustes presupuestales y contractuales para garantizar la adquisición del inmueble.

Avances y Logros: Para lo acumulado del Plan de Desarrollo se han presentado avances, los cuales están relacionados a actividades de construcción previstas para el desarrollo de los proyectos de equipamientos *Centro Especial de Reclusión CER II* y *Cárcel Distrital*, en la presente vigencia el avance de la meta con la ejecución del proyecto se ha concentrado en actividades de planeación técnica, estructuración documental y coordinación interinstitucional. En el caso de la *Cárcel Distrital II*, se alcanzó un avance del 18 % en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1991 de 2024, el cual fue terminado anticipadamente por mutuo acuerdo debido a dificultades técnicas en los estudios y diseños, encontrándose actualmente en proceso de liquidación. Frente a este escenario, la Administración Distrital definió un nuevo enfoque contractual y realizó los ajustes presupuestales necesarios para reprogramar el desarrollo del proyecto. En relación con el *CER II*, se adelantaron visitas técnicas a predios, mesas de trabajo con RENOBO, análisis multicriterio, elaboración de fichas de viabilidad, gestión del avalúo comercial y negociación con la ETB, consolidando la viabilidad jurídica, técnica y financiera del predio seleccionado y dejando el proceso en fase avanzada para su adquisición durante el primer trimestre de 2026. De acuerdo con lo anterior, se identificó que si bien el resultado de este para la vigencia es de 92,6% este obedece a la reprogramación de la meta inicialmente programada, no obstante y teniendo en cuenta alta complejidad técnica, jurídica y administrativa y presupuestal de las metas planteadas y que el indicador hace referencia al número de infraestructuras nuevas y que el avance del cuatrenio corresponde al 12.5% y se ha llevado ya dos años del plan de desarrollo y que estas hacen referencia específica a la segunda fase de la cárcel distrital II y al *CER II* Y que si bien se han presentado principalmente de las dificultades contractuales que afectaron el desarrollo del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, la evolución del indicador evidencia un rezago significativo respecto a la programación anual, derivado principalmente de las dificultades contractuales que afectaron el desarrollo del proyecto. En este sentido, resulta pertinente que la Gerencia del Proyecto fortalezca los mecanismos de control y supervisión establecidos, de manera que se asegure la adopción oportuna de medidas correctivas y el cumplimiento progresivo de los objetivos definidos para la vigencia.

Ahora bien, de acuerdo con lo informado por la Gerencia del Programa mediante el Memorando No. 3-2025-38009 del 25 de septiembre de 2025, relacionado con la “Solicitud de Reprogramación de Metas PDD y Actividades Proyecto 304”, se evidenció la solicitud de ajuste a la Meta 1950.

En este contexto, se identificó que la OAP adelantó gestiones a través de mesas de trabajo, a partir de las cuales la Gerencia del Programa radicó el Memorando No. 3-2025-38410, cuyo

asunto corresponde a la “Solicitud de Reducción Presupuestal Proyecto 304”. Con dicho soporte, la OAP tramitó la solicitud de concepto previo favorable ante la Secretaría Distrital de Planeación, mediante radicado No. 2-2025-70073 del 1° de octubre de 2025.

Finalmente, el proceso de traslado presupuestal fue formalizado mediante la Resolución No. 318 del 21 de noviembre de 2025.

De acuerdo con el análisis realizado, se identifica que, aunque el resultado para la vigencia alcanza el 92,6 %, este comportamiento obedece principalmente a la reprogramación de la meta inicialmente prevista y no a la materialización de infraestructuras nuevas. En este contexto, y considerando la alta complejidad técnica, jurídica, administrativa y presupuestal asociada al desarrollo de este tipo de proyectos, así como que el indicador se mide en función del número de equipamientos entregados, se observa que el avance acumulado del cuatrienio corresponde al 12,5 %, pese a que ya han transcurrido dos años del Plan de Desarrollo.

Lo anterior reviste especial atención si se tiene en cuenta que las metas están asociadas a la segunda fase de la Cárcel Distrital II y al proyecto CER II, cuyos tiempos de estructuración, gestión, contratación y ejecución son de mediano y largo plazo. En el caso de la Cárcel Distrital II, las dificultades contractuales han incidido en la reprogramación de su desarrollo; mientras que, para el CER II, a la fecha del seguimiento se reportan acciones administrativas orientadas a la consecución del predio.

Según lo informado, como respuesta al informe preliminar la OAP, por medio de correo electrónico el 3 de marzo 2026, indico que la meta PDD 1950 “(...) cuenta con la siguiente programación y ejecución:

	2024	2025	2026	2027	Total
	0,10	0,27	0,35	2	2
Programación Acumulada		- Compra de predio (II CER)	Estudios y Diseños Cárcel II -Estudios y diseños II CER (Entrega de precio II CER) -Adición II Fase del CER	Contratación construcción Cárcel II Contratación construcción II CER	Cárcel II II CER
Ejecución Acumulada	0,10	0,25	0,25	-	0,25
% de avance	100%	92,59%	71,43%	-	12,5%

(...)”

Mencionado lo anterior, si bien esta oficina reconoce que la ejecución de proyectos de infraestructura no sigue un comportamiento lineal, sino que tiende a ser exponencial, la alerta permanece debido a las reprogramaciones realizadas a la meta física durante el año 2025, las cuales inciden en la proyección y cumplimiento de los hitos establecidos para el cuatrienio.

 **Alerta Preventiva N°4- Enfoque a la Prevención.**

El avance acumulado del 12,5 % de la meta PDD 1950 para el cuatrienio, en relación con el tiempo transcurrido del Plan de Desarrollo, incrementa la exposición al riesgo de incumplimiento en los términos previstos, considerando el carácter de mediano y largo plazo de los procesos necesarios para la entrega de las infraestructuras. En este sentido, se hace necesario fortalecer y agilizar la gestión técnica y administrativa de las etapas pendientes, con el propósito de reducir dicha exposición y asegurar la materialización de los resultados dentro del cuatrienio 2024-2027.

El indicador 3873 tiene una programación de 2 para la vigencia 2025 y, con corte al 31 de diciembre de 2025, presenta un avance de 0,5, según lo consignado en el archivo de líneas de inversión remitido por la OAP. Este resultado corresponde al 25% de la meta establecida para el año.

Tabla 8 - Medición Meta 1950 PDD- Bogotá Camina Segura

1951- Ampliar en, 8, Equipamiento(s), la oferta de servicios de acceso a la justicia y convivencia (una casa de justicia, una URI, dos CTPS, dos Unidades Móviles, dos centros integrales de justicia).							
3873 - Número de infraestructuras nuevas respecto a la línea base							
Programado Vigencia 2025	Reprogramado vigencia 2025	Avance corte a 31/03/2025	Avance corte a 31/06/2025	Avance corte a 30/09/2025	Avance corte a 31/10/2025	Avance corte a 31/12/2025	Porcentaje de avance Corte 31/12/2025
2	2	0.62	0.5	0.5	0.5	0.5	25%

Nota. SEGPLAN – Oficina Asesora de Planeación- <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/seguimiento> 31/03/2025 – 31/07/2025 - 30/09/2025 - 31/12/2025

De acuerdo con SEGPLAN, con corte al 31 de diciembre de 2025, se registra lo siguiente:

“Retrasos y soluciones: URI norte: se continúa en las gestiones para una posible adición y prórroga ya que el retraso presentado por el micropilotaje y los no previstos en las actividades de reforzamiento. Móviles de justicia: se adjudicó el proceso para la entrega de móviles en el primer semestre de 2026.

Centros de Traslados por Protección CTP móviles: se prevé que para el año 2026 primer semestre se remita la necesidad a las dependencias a cargo del trámite.

Centros integrales de justicia: La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelanta gestiones interinstitucionales con entidades del Distrito para evaluar la posible asignación del predio “Cesión 1”, ubicado en el Plan Parcial El Otoño – Lagos de Torca, con el fin de desarrollar el Centro Integral de Justicia (CIJ). El objetivo es consolidar en este espacio un nodo de servicios especializados del sector que permita articular funciones institucionales, optimizar la operación y facilitar el acceso ciudadano a servicios de justicia, convivencia y seguridad, especialmente en una zona de expansión urbana que recibirá más de 400.000 nuevos habitantes. El proyecto es estratégico tanto por el crecimiento poblacional del sector como por la naturaleza del predio, al tratarse

de una cesión urbanística que no implicaría costos de adquisición para el Distrito, favoreciendo el uso eficiente de los recursos públicos. No obstante, mientras se surte el proceso administrativo, técnico y jurídico para la eventual asignación del terreno, no se ejecutarán en la vigencia actual los recursos previstos para la compra del suelo, los cuales se proyecta utilizar en vigencias posteriores una vez exista una definición institucional formal.

Avances y Logros: Durante lo acumulado del Plan de Desarrollo el avance de ejecución de la meta se ha enfocado en la Construcción del Centro de Traslado de Protección en la Localidad de Puente Aranda, Obra e Interventoría - Unidad de Reacción Inmediata URI Suba, en la presente vigencia se presentaron avances de obra en el siguiente equipamiento: URI SUBA se avanzó en el reforzamiento estructural con encofrado y refuerzo de vigas de cimentación, instalación de anclajes, excavaciones y demoliciones. Se validó el concepto técnico de reforzamiento y se radicó nuevamente el diseño Serie III ante ENEL. Frente a los otros equipamientos, están proyectados iniciar procesos de contratación en el primer trimestre de la vigencia 2026

Según lo informado, como respuesta al informe preliminar la OAP, por medio de correo electrónico el 3 de marzo 2026, indico que la meta PDD 1951 “(...) cuenta con la siguiente programación y ejecución a corte de 31 de enero de 2026:

	2024	2025	2026	2027	Total
Programación Acumulada	1	2	2	5,20	8
	Avance URI Norte	Dos Unidades Móviles	Dos CTP	Dos CIJ Una Casa de Justicia Culminación de URI Norte	1 URI Norte 2 Unidades Móviles 2 CTP 2 CIJ
Ejecución Acumulada	0,30	0,50	0,09	-	0,89
% de avance	30%	25%	4,50%	-	11,13%

El avance del 25% en la vigencia 2025 no es sinónimo de gestión deficiente, sino es el resultado de un ejercicio de planeación adaptativa ante externalidades”.

Mencionado lo anterior, y considerando que el comportamiento del indicador durante la vigencia muestra una ejecución física **sin variaciones significativas a partir del segundo trimestre** — permaneciendo en 0,5 entre junio y diciembre—, se evidencia que no se materializaron entregas de nuevas infraestructuras que contribuyeran de manera sustantiva al resultado de la meta. Este comportamiento, reflejado en el avance del **25% en 2025**, genera una brecha respecto a la programación establecida para la vigencia (2 unidades moviles), lo cual impacta directamente en el avance acumulado del cuatrienio, que se sitúa en **10%**.

Esta situación adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que la meta está asociada a la **ampliación de la oferta mediante la entrada en operación de nuevos equipamientos**, cuyo cumplimiento depende de la culminación de obras y la puesta en funcionamiento de los servicios. Por tanto, **se mantiene la alerta preventiva**, dado que las condiciones actuales no permiten proyectar un cumplimiento adecuado frente a los hitos previstos para el periodo.

Alerta Preventiva N.º5 – Enfoque a la prevención

El avance acumulado del 10% de la meta PDD 1951 para el cuatrienio, sumado a que el resultado de la vigencia fue del 25 % frente a la programación establecida, incrementa la exposición al riesgo reputacional, jurídico y eventualmente fiscal por el potencial incumplimiento en el logro de los resultados previstos asociados al PDD, teniendo en cuenta que el indicador depende de la entrega de infraestructuras nuevas. Por lo anterior, se requiere dinamizar las acciones técnicas, administrativas y de articulación interinstitucional que permitan su ejecución oportuna dentro del periodo del Plan de Desarrollo.

4.1.2. Actividades Proyecto de Inversión (Metas Proyecto de Inversión)

El Proyecto de Inversión integra seis (6) actividades, de acuerdo con la verificación realizada en las fuentes de información: Archivo de Líneas de Inversión, reporte SEGPLAN y Formato F-DE-1374 Plan de Acción – Seguimiento de Proyectos, con corte al 31 de diciembre de 2025. Estas fuentes son concordantes entre sí y evidencian una ejecución anual que oscila entre el 34 % y el 100 %, como se detalla a continuación:

Tabla 9 - Actividades Proyecto de Inversión Bogotá Camina Segura

Actividad	Reprogramada vigencia 2025	Avance corte a 31/03/2025	Avance corte a 31/06/2025	Avance corte a 30/09/2025	Avance corte a 31/12/2025	% corte a 31/12/2025
Habilitar 3 Casa(s) móviles o fijas para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital	2	0	0	0	0,68	34%
Habilitar 2 Centro(s) para la aplicación de medios de Traslado por Protección	0.5	0.32	0.32	0.32	0.32	64%
Habilitar 2 Equipamiento(s) para la puesta en funcionamiento de los centros integrales de justicia para la ciudad	0	0	0	0	0	0%
Habilitar 1 Equipamiento(s) de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad	0.27	0.02	0.02	0.03	0.27	100%
Implementar el 100% de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la cárcel distrital II	0.84	6.08	0.84	0.84	0.84	100%

Actividad	Reprogramada vigencia 2025	Avance corte a 31/03/2025	Avance corte a 31/06/2025	Avance corte a 30/09/2025	Avance corte a 31/12/2025	% corte a 31/12/2025
Construir y dotar 1 Equipamiento(s) para la detención transitoria o atención de personas privadas de la libertad	0.2	0.12	0.10	0.10	0.1	50%

Nota. SEGPLAN – Oficina Asesora de Planeación Corte a 31/03/2025 – 31/07/2025 - 30/09/2025 - 31/10/2025 – 31/12/2025

➤ **Meta 1 - Habilitar 3 Casa(s) móviles o fijas para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos en el distrito capital**

Con corte al 31 de diciembre de 2025 se reporta la suscripción del contrato N.º SCJ-2289-2025, mediante el cual se realizará la adquisición de dos (2) Unidades Móviles de Justicia; no obstante, su ejecución iniciará en la vigencia 2026. El avance acumulado registrado obedece a la culminación de la fase de estructuración y alistamiento del proyecto, por lo cual presenta una ejecución del 34 % de lo programado para la vigencia. Así las cosas, la materialización del producto y el cumplimiento de la meta quedan sujetos al inicio y desarrollo de la fase contractual en la siguiente vigencia.

➤ **Meta 2. Habilitar 2 Centro(s) para la aplicación de medios de Traslado por Protección**

Con respecto a la Meta 2 del proyecto de inversión 8233, se identificó una programación de 0,5 para la vigencia 2025, frente a la cual se reporta un avance de 0,32 con corte al 31 de diciembre de 2025, equivalente al 64% de cumplimiento. Este resultado no presentó variación frente a lo registrado en los seguimientos con corte al 30 de junio y al 31 de octubre de la misma vigencia.

No obstante, al revisar el presupuesto asignado, se evidenció una apropiación presupuestal correspondiente a los siguientes objetos:

Tabla 10 - Objetos Contractuales Meta 2

Objeto
21330-ADICIÓN CONTRATO SCJ-1898-2023 CUYO OBJETO ES: 12013-CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.
21331-ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO SCJ-1905-2023 CUYO OBJETO ES: 12136-INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ.
21414-ADICIÓN CONTRATO NPS N7 SCJ-1898-2023 CUYO OBJETO ES: 12013- CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ LOTE 2 - CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.
21219-PASIVO EXIGIBLE OBRA CONTRATO 1898 DE 2023 CELEBRADO CON KA S.A.S CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ” EL LOTE 2 CUYO OBJETO ES LA “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA”.

Nota: Archivo Líneas de Inversión OAP – 31/12/2025.

De acuerdo con la información registrada en la tabla anterior, se evidencia que los compromisos asociados a la Meta 2 corresponden a la ejecución del Centro de Traslado por Protección de Punte Aranda, iniciada en el marco del Plan de Desarrollo 2020–2024. Esta situación permite concluir que el avance reportado no responde a la programación definida para la vigencia 2025 dentro del Plan de Desarrollo 2024–2027, sino a gestiones y compromisos previamente establecidos.

En este sentido, se reitera la necesidad de adoptar las acciones correspondientes que permitan orientar la ejecución hacia el cumplimiento del compromiso establecido en el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027, cuyo producto entregable consiste en la habilitación de dos (2) unidades móviles de Centro de Traslado por Protección.

➤ **Meta 4- Habilitar 1 Equipamiento(s) de justicia para prestar los servicios de justicia penal, de investigación y judicialización de delitos y/o detención de privados de la libertad**

En relación con la Meta 4 del proyecto de inversión 8233, se estableció una programación de 0,27 para la vigencia 2025, frente a la cual se registra un avance de 0,27 con corte al 31 de diciembre de 2025, correspondiente al 100 % de cumplimiento de lo programado para la vigencia.

Con cargo a los recursos asignados para 2025, se identificaron los siguientes objetos contractuales:

Tabla 11 - Objetos Contractuales Meta 4

OBJETO
12212-CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA
21586-PAGO PRORROGA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NO. 11001-3-23-1840 DEL PROYECTO DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA – URI DE LA LOCALIDAD DE SUBA A LA CURADURÍA URBANA No. 3
12211-REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA
21329-ADICIÓN CONTRATO SCJ-1858-2024 CUYO OBJETO ES 12212-CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA
12212-CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA LOCALIDAD DE SUBA

Nota: Archivo Líneas de Inversión OAP – 31/12/2025.

No obstante, se requiere contar con un instrumento de seguimiento que permita establecer, de manera cuantificable, verificable y auditable, la relación entre los hitos físicos y contractuales ejecutados durante la vigencia y el avance reportado. Este instrumento debe permitir identificar el aporte específico de cada contrato, actividad o producto al cumplimiento de la meta, garantizar evidencia objetiva del avance físico y financiero y fortalecer la capacidad de planeación y

programación para vigencias futuras. Además, facilitará la gestión de riesgos, el monitoreo de desviaciones y asegurará que la información reportada al cierre de la vigencia refleje de forma precisa, coherente y transparente el estado real del proyecto.

➤ **Meta 5 - Implementar el 100 Por ciento de la segunda fase para los estudios y diseños y construcción y puesta en funcionamiento de la cárcel distrital II**

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la meta presenta una reprogramación anual de 10 a 0,84, frente a la cual se reporta un cumplimiento del 100 %. No obstante, aunque este porcentaje refleja una variación frente a la programación inicial, obedece exclusivamente al ajuste de la meta y no a avances en su ejecución, la cual no registra cambios respecto a lo informado con corte al 31 de julio y al 31 de octubre de 2025. Las situaciones presupuestales y contractuales asociadas se encuentran descritas en los numerales 8.2 y 8.3 del presente informe.

➤ **Meta 6 - Construir y dotar 1 Equipamiento(s) para la detención transitoria o atención de personas privadas de la libertad**

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la meta presenta una programación de 0,2 para la vigencia, frente a la cual se registra un avance de 0,1, correspondiente al 50 % de cumplimiento. Este resultado no evidencia variaciones frente a los cortes del 31 de julio y 31 de octubre de 2025, lo que indica que no se generaron avances adicionales durante el segundo semestre de la vigencia.

Con cargo a los recursos asignados para 2025, se identificaron los siguientes objetos contractuales:

Tabla 12 - Objetos Contractuales Meta 6

OBJETO
21630- ADICIÓN CONTRATO SCJ-1990-2024 CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LA ADQUISICIÓN DE UN (1) PREDIO PARA LA AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA LA GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS EN BOGOTÁ, D.C.
21373-PASIVO EXIGIBLE CONTRATO No 1877 de 2021, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y BIENES MUEBLES PARA LOS EQUIPAMIENTOS ADMINISTRADOS Y/O CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA"
21366-PASIVO EXIGIBLE CONTRATO 1903 DE 2023, ACTA DE PAGO PARCIAL DE OBRA NO. 9. CELEBRADO CON EL CONSORCIO CANÁ CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ" EL LOTE 1 CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN".
21365-PASIVO EXIGIBLE CONTRATO 1903 DE 2023, ACTA DE PAGO PARCIAL DE OBRA NO. 8. CELEBRADO CON EL CONSORCIO CANÁ CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ" el LOTE 1 CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN".
21364-PASIVO EXIGIBLE CONTRATO 1903 DE 2023, ACTA DE PAGO PARCIAL DE OBRA NO. 7. CELEBRADO CON EL CONSORCIO CANÁ CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ" EI LOTE 1 CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN".

OBJETO

21361- ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO SCJ-1903-2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ LOTE 1 - CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE DEL CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN

21362-II- ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO SCJ-1905-2023 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ.

21184-ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO SCJ-1905-2023 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SDSCJ"

Nota: Archivo Líneas de Inversión OAP – 31/12/2025

Es importante señalar que la fase II del CER se encuentra actualmente en ejecución y corresponde a un proyecto heredado del Plan de Desarrollo 2020–2024; en consecuencia, el avance presupuestal registrado no obedece a la programación propia del Plan de Desarrollo 2024–2027, sino a gestiones y compromisos previamente constituidos.

En concordancia con las situaciones identificadas por la tercera línea de defensa y en reiteración de lo señalado anteriormente, se formulan las siguientes alertas preventivas:

Alerta Preventiva N°6 - Enfoque a la Prevención.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificó que los recursos programados para las metas 2 y 6 del proyecto de inversión 8233 han sido destinados al Centro de Traslado por Protección de Puente Aranda y a la Fase II del CER, respectivamente, proyectos heredados del Plan de Desarrollo 2020–2024, por lo cual se mantiene la alerta preventiva.

Esta situación incrementa la exposición al riesgo, en la medida en que el presupuesto asignado a las metas del proyecto 8233 estaba orientado a la financiación de productos específicos del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024–2027”, los cuales podrían quedar desfinanciados al haberse comprometido los recursos en actividades no previstas en dicho marco. Así mismo, habiendo transcurrido dos años del cuatrienio, no se evidencian productos propios de este asociado a las metas en mención, lo que reduce el margen de ejecución para su materialización en el periodo restante.